



Universidad  
Nacional  
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**“ANÁLISIS E INCIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN LOS  
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS  
PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PALTAS PERIODO  
2019-2020”**

Trabajo de Titulación  
previo a la obtención  
del título de Magíster  
en Contabilidad y  
Finanzas.

**AUTORA:**

Lcda. Diana Delmira Condoy Pogo.

**DIRECTOR:**

Dra. Lucia Alexandra Armijos Tandazo, Mg. Sg.

**LOJA-ECUADOR**  
**2022**

Loja, 16 de mayo de 2022.

**Dra. Lucia Alexandra Armijos Tandazo, Mg. Sg.**  
**DIRECTOR/A DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**Certifico:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación del grado titulado **“ANÁLISIS E INCIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PALTAS PERIODO 2019-2020”**, previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Finanzas, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.



Firmado por

LUCIA ALEXANDRA ARMIJOS  
TANDAZO

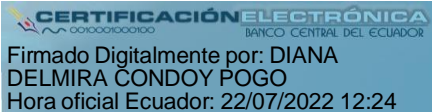
---

Dra. Lucia Alexandra Armijos Tandazo, Mg. Sg.

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **Autoría**

Yo, Lcda. Diana Delmira Condoy Pogo, declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación mí Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

**Firma:**  Firmado Digitalmente por: DIANA  
DELMIRA CONDOY POGO  
Hora oficial Ecuador: 22/07/2022 12:24

**Cédula de identidad:** 11104296460

**FECHA:** Loja 26 de julio de 2022

**Correo electrónico:** [dianacondoy@hotmail.com](mailto:dianacondoy@hotmail.com)

**Teléfono:** 0985790988

**Carta de autorización del trabajo de titulación por parte de la autora para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo.**

Yo, Lcda. Diana Delmira Condoy Pogo, declaro ser la autora del Trabajo de Titulación denominado: **“ANÁLISIS E INCIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PALTAS PERIODO 2019-2020”** como requisito previo a optar el título de: Magíster en Contabilidad y Finanzas, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 26 días del mes de julio del dos mil veinte y dos, firma el autor.



**Firma:**

**Autor:** Diana Delmira Condoy Pogo

**Cédula:** 1104296460

**Dirección:** Ciudadela sol de Los Andes, Calles Cuero y Caicedo y Carlos Montufar

**Correo electrónico:** dianacondoy@hotmail.com

**Celular:** 0985790988

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Directora de Trabajo de Integración Curricular:** Dra. Lucia Alexandra Armijos Tandazo, PhD.

**Presidente del Tribunal:**

**Integrante del tribunal:**

**Integrante del tribunal:**

## **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo principalmente a Dios y a mi familia, especialmente a mi madre querida que con su ejemplo de vida siempre me ha alentado a seguir y a cumplir con las metas propuestas y a mi adorado hijo por su paciencia durante este tiempo que no he podido compartir con él, a mi querido esposo por su apoyo constante y como no a mi Padre del alma que desde el cielo me guía con sus infinitas bendiciones.

**Diana Delmira Condoy Pogo.**

## **Agradecimiento**

Agradezco a todas las autoridades y personal que integran la Universidad Nacional de Loja, en especial al área jurídica, social y administrativa, a los profesores por transmitir sus conocimientos, mediante la aplicación de diversas metodologías, asegurando un proceso de aprendizaje cálido y de calidad, gracias infinitas a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y su amistad. De manera especial, a la Dra. Lucia Alexandra Armijos Tandazo, por su dirección, conocimiento, enseñanza y coordinación en la realización del trabajo de Postgrado, a la Ingeniera Idania de Jesús Paucar Jaramillo la cual, con su acertada orientación académica ha contribuido al logro del objetivo planteado.

Finalmente, expreso mi agradecimiento especial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales del Cantón Paltas por proveer información que ha hecho posible la cristalización de los diferentes objetivos planteados en torno al trabajo investigativo.

Diana Delmira Condoy Pogo.

## Índice de Contenidos

Portada.....	i
Certificación .....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento .....	vi
Índice de Contenidos .....	vii
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras .....	x
1. Título .....	1
2. Resumen.....	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción .....	4
4. Marco Teórico.....	6
Estado de arte.....	6
Sector Público .....	7
<i>Concepto</i> .....	7
<i>Características</i> .....	7
<i>Clasificación del sector público</i> .....	7
Gobiernos Autónomos descentralizados .....	8
<i>Gobiernos Autónomos descentralizados Parroquiales Rurales</i> .....	8
Juntas parroquiales.....	9
<i>Atribuciones De Las Juntas Parroquiales</i> .....	9
Normas Internacionales De Contabilidad (NIC) .....	11
Normas Internacionales De Contabilidad Sector Publico (NICSP).....	11
5. Metodología .....	27
6. Resultados.....	30
Antecedentes .....	30
Análisis de resultados .....	31
8. Discusión .....	41

7. Discusión .....	47
9. Recomendaciones.....	50
10. Bibliografía .....	51
11. Anexos .....	54



## Índice de Tablas

Tabla 1. Correspondencia entre las NICSP y las NIC/NIIF .....	13
Tabla 2. Cronograma de Conversión hacia las NICSP .....	15
Tabla 3. Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales .....	31
Tabla 4. Conocimiento de la NICSP 17 .....	31
Tabla 5. Cumplimiento de las normas contables.....	32
Tabla 6. Beneficios de la adopción de las NICSP .....	33
Tabla 7. Principios contables empleados .....	34
Tabla 8. Reconocer un bien como Propiedad Planta y Equipo.....	35
Tabla 9. Métodos para el cálculo de la depreciación .....	35
Tabla 10. Aspectos para realizar la revalorización.....	36
Tabla 11. Frecuencia con que se realiza la Revalorización .....	37
Tabla 12. Inventario de los activos fijos.....	38
Tabla 13. Problemas por la adopción de las NICSP .....	38
Tabla 14. Codificación de los bienes .....	39
Tabla 15. Aplicativos contables .....	40

## Índice de Figuras

Figura 1. Clasificación del sector público .....	8
Figura 2 Cantón Paltas, Plan de Ordenamiento y desarrollo territorial .....	27
Figura 3. Nivel de conocimiento de la NICSP 17 en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas. .....	32
Figura 4. El cumplimiento de las normas contables en su área de trabajo.....	32
Figura 5. Beneficios que consideran que puede traer la adopción de las NICSP a la Institución. .....	33
Figura 6. Principios contables empleados actualmente en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas .....	34
Figura 7. Criterios considerados para reconocer un bien como Propiedad Planta y equipo en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas .....	35
Figura 8. Métodos bajo los cuales realizan la depreciación en los Gobiernos Parroquiales.....	36
Figura 9. Aspectos considerados para realizar la revalorización de la cuenta Propiedad Planta y equipo de los Gobiernos Parroquiales.....	36
Figura 10. Frecuencia con que se realiza la revalorización de los activos fijos en los gobiernos parroquiales .....	37
Figura 11. Refleja cuando fue la última vez que se realizó un inventario de activos en la institución. .....	38
Figura 12. Muestra los problemas considerados por la adopción de las NICSP en el Ecuador.	39
Figura 13. Mecanismos que se usan para la codificación de los bienes de la institución .....	39
Figura 14. Aplicativos más usados para la emisión de los estados financieros de los Gobiernos parroquiales .....	40
Figura 15. Procesos de conversión hacia NICSP .....	46
Figura 16. Tratamiento a la cuenta activos fijos .....	48

## **1. Título**

“Análisis e incidencia del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas período 2019-2020.”

## 2. Resumen

El presente trabajo analiza la incidencia del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas período 2019-2020; el tipo de investigación fue descriptiva - analítica con un enfoque mixto, en la cual se obtuvo información cuantitativa y cualitativa acerca de las NICSP que se aplica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas. La compilación de información se realiza dentro de las instituciones gubernamentales aplicando una entrevista a los funcionarios encargados del área financiera contable con la finalidad de identificar el nivel de conocimiento sobre la aplicación de las NICSP dentro de las mismas. La aplicación del instrumento de la recolección de datos permitió establecer que los funcionarios del área contable tienen un nivel de conocimiento bajo, debido a que desconocen los procesos a seguir para la aplicación de las NICSP, lo cual conlleva a la presentación de estados financieros con información poco confiable repercutiendo en la toma de decisiones oportunas en dichas instituciones. Por lo que fue necesario elaborar un informe técnico donde se da a conocer el procedimiento para el proceso contable adecuado de la cuenta propiedad planta y equipo de los Gobiernos Parroquiales, el cual contiene el proceso general, de depuración de saldos contables, de conciliación de bienes e inventarios, de proyectos y programas y el de presentación de estados financieros; informe que se pretende sirva como una guía para los funcionarios encargados del área contable de las instituciones en estudio. También se procede a presentar las conclusiones y recomendaciones.

Palabras Claves: NICSP, convergencia, normas, financiero, sector público.

## 2.1 Abstract

The present work analyzes the incidence of compliance with International Accounting Standards in the Autonomous Decentralized Rural Parish Governments of the Paltas Canton for the period 2019-2020; the type of research was descriptive - analytical with a mixed approach, in which quantitative and qualitative information was obtained about the IPSAS that is applied to the Autonomous Decentralized Rural Parish Governments of the Paltas Canton. The compilation of information is carried out within the government institutions by applying an interview to the officials in charge of the accounting financial area in order to identify the level of knowledge about the application of IPSAS within them. The application of the data collection instrument allowed to establish that the officials of the accounting area have a low level of knowledge, because they are unaware of the processes to follow for the application of the IPSAS, which leads to the presentation of financial statements with information unreliable, affecting timely decision-making in said institutions. Therefore, it was necessary to prepare a technical report where the procedure for the adequate accounting process of the property, plant and equipment account of the Parish Governments is disclosed, which contains the general process, purging of accounting balances, reconciliation of assets and inventories of projects and programs and the presentation of financial statements; report that is intended to serve as a guide for officials in charge of the accounting area of the institutions under study. Conclusions and recommendations are also presented.

Keywords: IPSAS, convergence, standards, financial, public sector.

### 3. Introducción

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) son modelos de contabilización de carácter gubernamental, que requieren una aplicación especial ya que establecen el tipo de información que debe presentarse en los estados financieros y las bases para su contabilidad; en este contexto, fue de gran importancia realizar el análisis de la incidencia del cumplimiento de las NICSP en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas período 2019-2020, para identificar si la presentación de los estados financieros se realiza de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa para mejorar la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos y las organizaciones públicas a través de la estandarización y mejora de los informes financieros.

Considerando que en los últimos años los cambios que se han venido suscitando dentro de las instituciones del sector público han sido decisivos, el aporte del presente trabajo es brindar un instructivo para la elaboración y presentación de información económica, teniendo en cuenta los procesos establecidos: generales, depuración de saldos contables, bienes e inventarios, proyectos, programas y procesos en la presentación de EEFF, de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público dirigido a todas las instituciones públicas no financieras específicamente a los Gobiernos Autónomos descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas.

El presente trabajo investigativo, cumple con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el cual establece lo siguiente: **Título**, puntualiza el tema a desarrollar, **Resumen en castellano y traducido al idioma inglés** el cual constituye la recopilación del trabajo explicando el cumplimiento de objetivos; **Introducción**, destaca la importancia del tema, el aporte a los Gobiernos Parroquiales y estructura de la investigación realizada; **Metodología**, detalla los diferentes métodos, técnicas y procedimientos que fueron utilizados para la realización del trabajo investigativo; **Resultados**, se exponen los resultados obtenidos mediante el trabajo de campo en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas, acerca de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público.; **Discusión** comprende el contraste de la teoría con la práctica realizada; **Conclusiones** resalta los aspectos más relevantes encontrados en la investigación; **Recomendaciones** con base a las conclusiones planteadas

encaminadas a dar posibles soluciones ante las situaciones encontradas; **Bibliografía** contiene las fuentes de referencia utilizadas en el apartado teórico y finalmente se adjunta los **Anexos** que incluyen información complementaria para dar mayor sustento al trabajo investigativo como el modelo de encuesta y los estados financieros de las entidades.

## 4. Marco Teórico

### Estado de arte

Considerando la investigación de Reyes et al. (2019) acerca de la Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano, tiene como objetivo analizar la convergencia de la contabilidad gubernamental para los municipios descentralizados en Ecuador y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, especialmente en la provincia de Cañar. En este estudio se realizó una encuesta para obtener la opinión de los gerentes sobre la orientación de la junta para el proceso y el tiempo. Los resultados muestran que las entidades municipales estudiadas, tienen deficiencias para cumplir con los lineamientos de convergencia para la adopción de estas normas, pues se identificaron problemas que pudieran retrasar su implementación; por lo que manifiestan que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) establecen requisitos para la preparación de estados financieros emitidos por empresas del sector público no financiero, que son vinculantes para los gobiernos. En el caso de Ecuador, estas normas entran en vigencia a partir de enero de 2020.

Chérrez et al. (2020) en su trabajo de investigación titulado aspectos relevantes de la convergencia a NICSP en los bienes patrimoniales del sector público no financiero; proyecta como objetivo principal plantear un proceso para la implementación de la NICSP 17 para el reconocimiento de los bienes patrimoniales. Para la cual se empleó una metodología de tipo no experimental y transversal, pues las variables se analizaron en su estado natural y en un solo período de tiempo, determinando con esto la inexistencia de una norma específica que controle los bienes patrimoniales, su inventario fue levantado por última vez hace más de diez años por el Instituto Nacional Patrimonio y Cultural (INPC) y no por el GADMA, la gran mayoría de estos bienes no se encuentran bajo el dominio de la institución; con la implementación de la NICSP 17 se obtendrá información confiable para el reconocimiento de los activos de la Municipalidad los mismos que deberán ser registrados en la cuenta de Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural como es el caso del cementerio Municipal, el Museo Rodrigo Pesantez y la Quinta San José; con ello la entidad presentará estados financieros razonables.

Según González et al. (2020) se proponen en esta investigación diseñar un procedimiento metodológico para la aplicación de la NICSP 24, y la presentación de información presupuestal como parte de los estados financieros en los GADS municipales del Ecuador. Esta investigación se realizó bajo un diseño no experimental, con enfoque mixto; entre los principales resultados se identificó los elementos que generan dificultades en los



procesos de armonización en el sector público, y la presentación de información presupuestal como parte de los estados financieros en los GADS municipales del Ecuador, información que facilitó la organización del procedimiento metodológico a partir de la base contable hasta la determinación de los cambios en el presupuesto inicial y final.

## **Sector Público**

### **Concepto**

La Constitución política de la República del Ecuador (2008) menciona que, el sector público comprende:

Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2) Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3) Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado y 4) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (Art.255)

De acuerdo a la página de Expansión datos macro (2019) determina que el sector público es el conjunto de organismos administrativos (instituciones, corporaciones y oficinas) del Estado a través de ellos se encarga de ejecutar sus políticas y sus leyes y habitualmente de prestar los servicios básicos e indispensables a los habitantes del país.

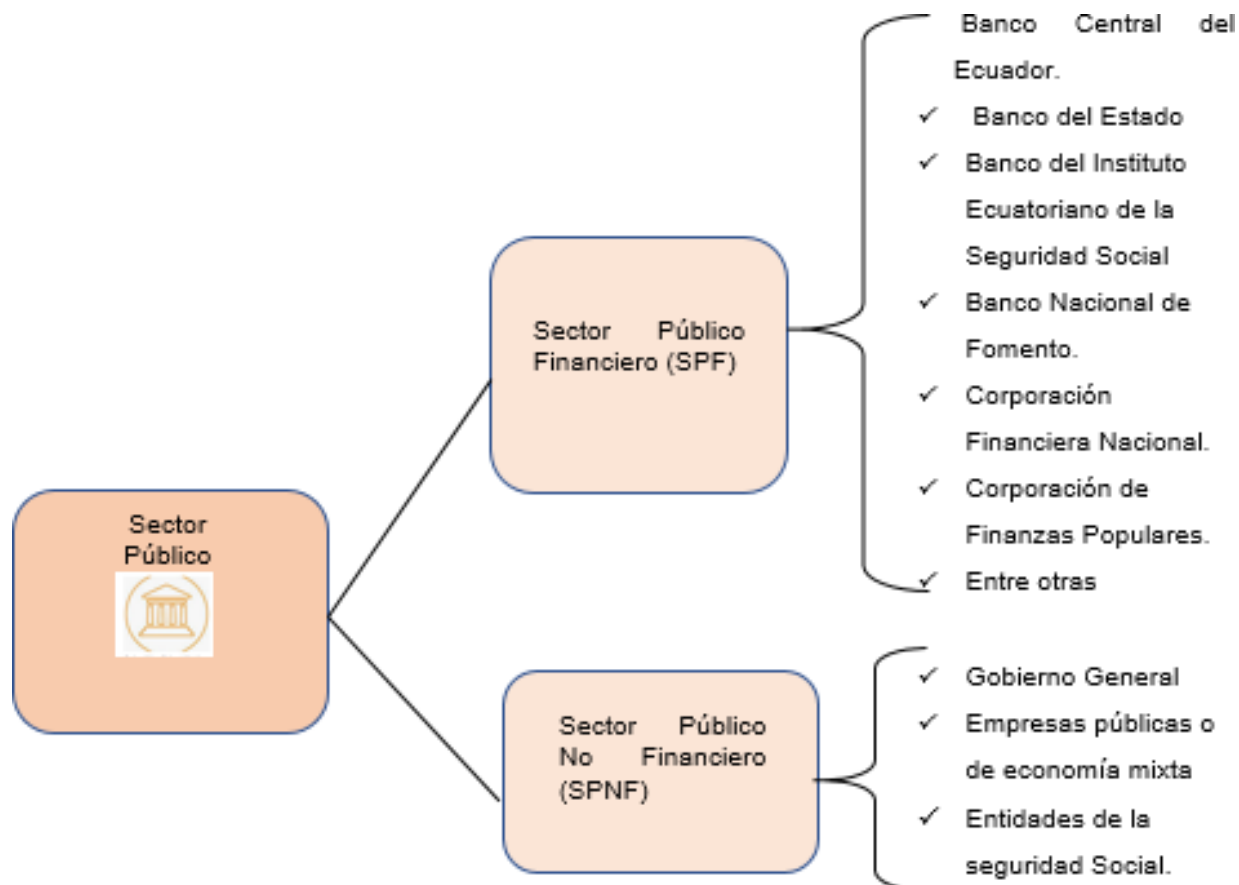
El sector público abarca desde las divisiones administrativas de los poderes públicos hasta el conjunto de institutos, organismos y empresas bajo el control del Estado, tanto al nivel nacional como regional y local (Significado Sector Público, 2021).

### **Características**

El sector público representa a la propiedad colectiva o pública, en contraposición del sector privado (propiedad individual de personas o empresas). Está representado por el Estado a través de las instituciones, organizaciones y empresas con parte o la totalidad de su capital de origen estatal (Roldán, 2018).

### **Clasificación del sector público**

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas (2018) Para efectos del análisis de finanzas públicas, el sector público está dividido en:



**Figura 1.** Clasificación del sector público

### **Gobiernos Autónomos descentralizados**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

#### ***Gobiernos Autónomos descentralizados Parroquiales Rurales***

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD, 2019), define que: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden”. (Art. 63)

## **Juntas parroquiales**

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019), la junta parroquial rural es:

El órgano de gobierno de la parroquia rural estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural. (Art.66)

### ***Atribuciones De Las Juntas Parroquiales***

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019), menciona que la junta parroquial rural tiene las siguientes atribuciones:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley. (Art.67)

### **Normas Internacionales De Contabilidad (NIC)**

Según Burgos (2007) define a las normas internacionales como un conjunto de normas que reglamenta la información que debe presentarse en los estados financieros de las empresas, y la forma como esa información debe registrarse para efecto de su análisis. Podemos agregar que son normas de calidad, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones realizadas por el negocio y presentar una situación razonable de la empresa, en una fecha determinada. Estas normas son emitidas por el "International Accounting Standards Board".

### **Normas Internacionales De Contabilidad Sector Publico (NICSP)**

Con el fin de garantizar la calidad y transparencia de los estados financieros del Sector Público a nivel internacional se propuso la adopción de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), reestructurando las diferentes normas de aplicación en los sistemas de Contabilidad Gubernamental basadas en la cultura política y socioeconómica de cada país. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAB) desarrolló las NICSP, las cuales establecen los requerimientos para la presentación de información financiera de las entidades públicas, esta normativa presenta mejores prácticas contables mundiales de investigación financiera para la aplicación de las entidades en todos los países (Reyes et al., 2019).

De acuerdo a Rodríguez et al. (2014) estas normas proporcionan la mejor referencia internacional para preparar estados financieros de los gobiernos, y su aplicación

puede contribuir al éxito de las prácticas de rendición de cuentas en las reformas del sector público en todo el mundo. En otras palabras, las NICSP son normas que se utilizan tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de los estados financieros, pues su adopción podría fortalecer la calidad de los informes financieros gubernamentales, así como aumentar la transparencia hacia los ciudadanos (Curiqueo et al., 2017).

Fernández y Aguayo (2019) establecen que las NICSP se basan en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), atendiendo a algunas de las especificidades propias del sector público, para el año 2016 han sido emitidas treinta y dos (32), de las cuales seis no tienen como base ninguna NIIF, por referirse a transacciones o particularidades del Sector Público. Las premisas básicas de las NICSP son el devengo, donde las transacciones y hechos económicos son reconocidos cuantitativamente y cualitativamente cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o su pago; por otro lado, se reconoce la premisa del negocio en marcha el mismo que se refiere a la valoración de la capacidad de permanencia en el futuro de una organización al momento de preparar los estados financieros.

Las NICSP son el resultado de la unificación de las Normas internacionales de Contabilidad (NIC) y NIIF; que permite medir, conocer, revelar e indicar las operaciones en los estados financieros de cada organismo público; con el propósito de generar uniformidad en la información y registro contable ya sea nacional o internacionalmente, lo que posibilita la comparación de los mismos (Lozano et al., 2019).

Ibarra (2021) manifiesta que esta información ayuda a demostrar la eficiencia y eficacia de la entidad pública en la gestión de fondos y prestación de servicios. Los inversionistas podrán tomar decisiones encaminadas sobre la base de las declaraciones. Además, el gobierno también está en condiciones de tomar decisiones adecuadas que se basan en la asignación de recursos, mejorando así la transparencia y la rendición de cuentas.

Por su parte Deloitte (2018) en su artículo las NICSP en su bolsillo presenta un resumen de información general de cada una de estas normas con su vinculación a las NIC/NIIF para adaptar a las particularidades del sector público.

Tabla 1. Correspondencia entre las NICSP y las NIC/NIIF.

<b>NICSP</b>	<b>Pronunciamiento</b>	<b>Basada en</b>
NICSP 1	Presentación de los estados financieros	NIC 1
NICSP 2	Estados de flujos de efectivo	NIC 7
NICSP 3	Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores	NIC8
NICSP 4	Los efectos de las variaciones en las tasas de cambios	NIC 21
NICSP 5	Costos por préstamos	NIC23
NICSP 6	Estados financieros consolidados y separados – reemplazada por las NICSP 34 -38	NIC 27
NICSP 7	Inversiones en asociadas – reemplazadas las NICS 34-	NIC 28
NICSP 8	Interés en negocios conjuntos - NIC31 reemplazada por las NICS34-38	NIC 31
NICSP 9	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio	NIC 18
NICSP 10	Información financiera en economías híper-inflacionarias	NIC 29
NICSP 11	Contratos de Construcción	NIC 11
NICSP 12	Inventarios	NIC 02
NICSP 13	Arrendamientos	NIC 17
NICSP 14	Eventos Ocurridos después de la fecha de presentación de reporte	NIC 10
NICSP 15	Instrumentos financieros: Revelación y Presentación - reemplazada por NICSP 28 y la NICSP 30	
NICSP 16	Propiedad para inversión	NIC 40
NICSP 17	Propiedad, planta y equipo	NIC 16
NICSP 18	Información de segmentos	NIC 14
NICSP 19	Provisiones, pasivos	
NICSP 20	Revelaciones de partes relacionadas	NIC 24
NICSP 21	Deterioro de Activos que no genera efectivo	NIC 36
NICSP 22	Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno	N/A
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que nos son de intercambio) impuestos y transferencias.	N/A
NICSP 24	Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros – reemplazada por la NICSP 39	N/A

NICSP 25	Beneficios para empleados remplazada por la NICSP 39	N/A
NICSP 26	Deterioro de activos que generan efectivo	NIC 36
NICSP 27	Agricultura	NIC 41
NICSP 28	Instrumentos financieros: presentación	NIC 32
NICSP 29	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición	NIC 39
NICSP 30	Instrumentos financieros: Revelaciones	NIIF 7
NICSP 31	Activos intangibles NIC 38	
NICSP 32	Acuerdos de servicios de concesión: Otorgante	
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de caución.	
NICSP 34	Estados financieros separados	N/A
NICSP 35	Estados financieros consolidados	NIIF 10
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NIIF 11
NICSP 38	Revelaciones de intereses en otras entidades	NIIF 12
NICSP 39	Beneficios para empleados	IAS 19
NICSP 40	Combinaciones en el sector público.	NIIF 3
NICSP 41	Instrumentos financieros	NIIF 9
NICSP 42	Beneficios sociales	N/A
RPG 1	Información sobre la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas de la entidad	N/A
RPG 2	Discusión y análisis del estado financiero	N/A
RPG 3	Presentación de reportes de información sobre el desempeño del servicio	N/A
	La estructura conceptual para la información financiera de propósito general de las entidades del sector público	N/A
	Información financiera según la base N/A de contabilidad de efectivo.	N/A

---

*Nota.* La tabla muestra el reemplazo de las Normas

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (IPSASB) intenta, siempre que sea posible, mantener el tratamiento contable y texto original de las NIIF a no ser que haya una circunstancia significativa en el sector público que justifique una desviación; por tanto, el proceso de armonización de la información financiera es también entre el sector público y el sector privado (Ablan, 2013).



## **Objetivos de las NICSP**

El principal objetivo de las NICSP es proporcionar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos asignados, aumentando la calidad y el detalle de la información financiera proporcionada por las entidades del sector público en el país (Chambilla, 2018, p. 11).

## **Adopción de las NICS en Latinoamérica**

La adopción de las NICSP será un nuevo proceso por el que tendrá que pasar nuevamente el país, estos procesos tienen sus ventajas y desventajas, porque la adopción de las NICSP no solo beneficia a la administración pública, sino que también trae beneficios a la ciudadanía. Innovando su sistema contable al brindar información de alta calidad, veraz y confiable al público y para fines de comparación internacional, el resultado de esta adopción se ha notado en los países europeos y sirve como guía para los países que aún no han decidido si adoptar IPSAS (FIPCAEC, 2020).

Por tal razón el BID (2017) establece la convergencia gradual de las NICSP en los países de Latinoamérica de siguiente manera:

Tabla 2. Cronograma de Conversión hacia las NICSP

<b>PAISES</b>	<b>AÑO</b>
Chile y Colombia	2018
Perú	2019
Ecuador y El Salvador	2020
Honduras y República dominicana	2021
Costa Rica y Guatemala	2022
Brasil	2024
Nicaragua Panamá, Paraguay y Uruguay	No determinado

Nota. Proceso de convergencia de los países Latinoamericanos.

Como parte de la aplicación de las NICSP se presentaron algunos inconvenientes tal como lo explica Bortone y Nayibe (2013) pues el problema principal es sin duda la imposibilidad de ser exigidas por el IPSASB o por los miembros de la profesión contable, pues es competencia de los gobiernos, a través de los órganos emisores de normas contables, el desarrollar los modelos contables en cada jurisdicción.

El proceso de modificación de las NICSP se ha implementado en países como Costa Rica, Chile, Brasil, Colombia y Perú, donde han implementado las NICSP en su normativa y

marcos conceptuales, pero aún enfrentan problemas de integración de la información, presupuestaria y contabilidad. (Pincay et al., 2017, p. 31), en Ecuador, el objetivo es armonizar y estandarizar la información financiera para que su información sea más competitiva y, por lo tanto, transparentemente responsable en el uso de los recursos del Estado. Su implementación presenta un desafío de modernización para los profesionales contables y otros trabajadores del sector público (Pilamunga y Ponce, 2018).

### ***Normas Internacionales De Contabilidad Sector Publico (NICSP) en Ecuador.***

A criterio de Sánchez y Pincay (2013) en Ecuador, la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha sido introducida a partir del año 2006 en el sector privado; con ello, la Información Financiera Contable dejaba atrás las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y empezaba la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Así, se suprimen los principios anteriores y nace la obligatoriedad del Devengo. Por su parte el Sector Público no Financiero también acompañó este cambio dejando atrás el uso del flujo de caja y manteniendo el devengado como el principio que registra los hechos económicos.

Los principios de contabilidad de devengo del sector público ahora forman parte de las regulaciones internacionales y sirven como herramienta y guía para comprender y armonizar el lenguaje de las finanzas públicas internacionales. Este cambio no significa la implementación de una nueva revisión del manual de contabilidad pública de cada país, sino la aplicación de un requisito establecido por el Fondo Monetario Internacional y los monitores de intervención de la Federación Internacional de Contadores (Sánchez y Pincay, 2013).

Mariscal et al. (2020) indican que, la adopción de las NICSP trae consigo varias ventajas al acoplarse con el método del devengado, los beneficios que podrían darse son muchos comparados con otros métodos, este concede la capacidad a los usuarios de evaluar el actuar del gobierno en relación a la administración de recursos, palpar la capacidad para cumplir las obligaciones y evidenciar la situación financiera de cada país, midiendo la eficiencia, eficacia, calidad de servicio y cumplimiento de los objetivos a alcanzar.

La adopción de las NICSP será un nuevo proceso por el que tiene que pasar el país, pues tiene ventajas y desventajas, de modo que la adopción de las NICSP no solo beneficia a la administración pública, sino que es un paso innovador en sus sistemas contables al brindar calidad, información honesta y confiable Para uso general y comparación internacional, sus resultados han sido observados en otros países y sirven como guía para países que aún no han decidido adoptarla (Inga & Pangol, 2021).

### ***Marco Legal de aplicación NICSP en Ecuador***

Con base al criterio de Mariscal et al. ( 2020) el Ecuador al tener una normativa de Contabilidad Gubernamental vigente aprobada por ley se encuentra en la categoría óptima para que aplique las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), que los demás países a nivel latinoamericano se están implementando; el gobierno ecuatoriano puede adoptar estas normas porque es miembro de la OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores), la cual realizó un estudio tomando a todos sus miembros integrantes como objetivo, con el propósito de que todos los países apliquen una misma modalidad de registro contable en el Sector Público.

En el Reglamento de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas (2014), se especifica que los gobiernos autónomos descentralizados presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los treinta días del mes siguiente al cierre del ejercicio económico, el informe de los estados financieros: balance de comprobación, estado de situación financiera, estado de Ingresos, Flujo de Caja y Ejecución Presupuestaria con Anexos: Registro de estados de ingresos, gastos y transferencias tributarias, con las notas correspondientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP (Art. 160).

El ministerio de Finanzas estableció un instructivo hacia la convergencia de las NCG a NICSP, en el cual promueve la implementación de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas. La nueva normativa de Contabilidad Gubernamental fue publicada por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en el año 2016, la cual incluye una aproximación a las NICSP con énfasis en Propiedad Planta y Equipo. El propósito de la convergencia hacia las NICSP en el Ecuador es implementar un sistema integrado de gestión financiera con estándares internacionales priorizando actividades establecidas dentro de un cronograma (Ministerio de Económica y Finanzas, 2019).

#### **Propiedad Planta y Equipo**

El Ministerio de Finanzas define como Propiedad Planta y Equipo, a los bienes destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento. Los criterios que esta norma establece para el reconocimiento son: revaluación, compra, venta, fabricación, remate, erogaciones capitalizables, baja, enajenación, traspasos internos, permuta, así mismo para determinar los valores de contabilización se tomara en cuenta los conceptos de, costo de adquisición, valor contable, valor en libros y valor depreciable (Ministerio de Finanzas, 2016).

### ***Propiedad Planta y Equipo bajo NICSP 17***

Según los lineamientos establecidos en la NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo, está basada en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 16, la emisión de la NICSP 17 fue en diciembre del 2001 y en diciembre del 2006 el IPSASB emitió una NICSP 17 revisada (IPSASB, 2017), su última versión contiene las modificaciones efectuadas de las NICSP emitidas hasta el 31 de enero de 2020.

#### ***Objetivo***

Según IPSASB (2017) el objetivo es determinar el tratamiento contable de los recursos denominados propiedad, planta y equipo, de manera que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

#### ***Alcance***

Una entidad que prepara y presenta los estados contables sobre la base contable de acumulación (o devengo) deberá aplicar esta Norma para la contabilización de los elementos componentes de la Propiedad, planta y equipo, excepto: (a) cuando se haya adoptado un tratamiento contable diferente de acuerdo con otra NICSP; y (b) en relación a los bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural (IPSASB, 2017).

#### ***Reconocimiento***

El registro de la cuenta contable de Propiedad Planta y equipo se reconocerá como un activo únicamente si cumple con los siguientes requisitos: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable (IPSASB, 2017).

#### ***Determinación de su importe.***

Según el criterio de Álvarez Molina (2021) cree que, es importante describir, la forma de medición en el reconocimiento, donde los componentes del costo que se debe registrar incluyen: el precio de adquisición e impuestos y aranceles que esto implica; costos del lugar de operación o funcionamiento; costos de restauración del sitio donde va funcionar o implantar el bien (edificio, terreno). La norma describe que se puede emplear la medición del bien, empleando el modelo del costo y el modelo de revaluación, además de su estimación a valor razonable mediante tasación.

### ***Depreciación y Pérdidas por deterioro***

El Ministerio de Finanzas (2020) en su Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas señala que, la depreciación es el valor de la pérdida periódica por el uso, desgaste físico u obsolescencia normal y esperada de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

La depreciación de los bienes que incidan en Propiedad, Planta y Equipo se realizará de manera individual y comenzará cuando:

Esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Estos métodos incluyen el método lineal, el de depreciación decreciente y el de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada (IPSASB, 2017).

### **Revalorización**

El Ministerio de Finanzas (2016) en el Anexo al acuerdo ministerial 0067 indica que, la revalorización se realizará regularmente para asegurar que el valor en libros, no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período. Con posterioridad a su reconocimiento, se contabilizará por su valor revalorizado, valor de mercado menos la depreciación acumulada.

### ***Información en los Estados Financieros***

La información que se deberá reflejar en los Estados Financieros de cada elemento de Propiedad Planta y Equipo es la siguiente:

- ✓ Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros y, cuando hayan sido utilizadas varias, debe desglosarse el importe bruto en libros que corresponde a cada base de medición en cada clase de elementos de la Propiedad, planta y equipo;
- ✓ Los métodos de depreciación utilizados;
- ✓ Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;

- ✓ El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada periodo; y
- ✓ La conciliación de los valores en libros al principio y fin del periodo, mostrando:
  - ✓ Las inversiones;
  - ✓ Las disposiciones de elementos;
  - ✓ Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
  - ✓ Incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones llevadas a cabo en el periodo (IPSASB, 2017).

### **Contabilidad Gubernamental**

La Ley orgánica de Contraloría general del estado expresa que la Contabilidad Gubernamental, como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidades establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que integre las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas, o el que haga sus veces. (Contraloría General Del Estado, 2002)

En su análisis Mayorga et al. (2020) la contabilidad gubernamental es un instrumento que propicia a las entidades y dependencias de la administración pública información financiera, dando a conocer el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos aplicando los principios, normas y procedimientos técnicos para un registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos del patrimonio público, para el control por parte de los órganos regulatorios como: La Contraloría General del Estado, la Procuraduría General del Estado, el Ministerio Público y la Comisión del Control Cívico de la Corrupción y de la Superintendencia.

Partiendo de estas premisas se conceptualiza que, la contabilidad gubernamental es la ciencia que se encarga de registrar las operaciones de las entidades y dependencias de la administración pública, proporcionando información financiera presupuestal, programática y económica contable completa y de manera oportuna que sirva de apoyo en la toma de decisiones de los directivos de las Instituciones públicas.

## ***Características***

El Manual de Contabilidad Gubernamental describe varias de sus características según lo expuesto por Ministerio de Finanzas (2012) como:

- ✓ Integra las operaciones patrimoniales con las presupuestarias, las operaciones patrimoniales deben ser registradas por partida doble, las presupuestarias en cambio, por partida simple;
- ✓ Es de aplicación obligatoria en las entidades que conforman el Sector Público no Financiero;
- ✓ Utiliza el Catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, como elementos básicos, comunes, únicos y uniformes;
- ✓ Se fundamenta en los conceptos de centralización normativa a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y de descentralización operativa en cada ente financiero público;
- ✓ Crea una base común de datos financieros, que debidamente organizados se los convierte en información útil;
- ✓ Coadyuva a la determinación de los costos incurridos en actividades de producción de bienes y servicios, en inversiones en proyectos de construcción de obra material tangible y en programas de beneficio social llevados a cabo mediante el desarrollo de actividades que generan productos intangibles;
- ✓ Permite la agregación y consolidación sistemática de la información financiera producida por cada ente financiero;

## ***Principios de la Contabilidad Gubernamental.***

El Anexo de Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental, señala como principios contables los siguientes:

### ***Devengado***

Por base devengado se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran el momento en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo.

### ***Asociación contable presupuestaria***

El catálogo general de cuentas tiene que estar asociado al clasificador presupuestario, es decir los flujos de débitos y créditos de las cuentas, solamente tendrán asociación a un concepto del clasificador presupuestario.

### ***Medición económica***

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, los derechos, el patrimonio y sus variaciones; deben considerarse mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios.

### ***Hecho económico***

En la Contabilidad Gubernamental es cualquier actividad u operación que realice la Entidad: una compra, una venta, un crédito, un abono, una regulación, ajuste, etc.

### ***Igualdad contable***

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y su financiamiento (pasivos y patrimonio), aplicando el método de la Partida Doble.

### ***Realización***

En la Contabilidad Gubernamental las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originen cumplan con los requisitos legales.

### ***Características cualitativas***

Las características cualitativas son atributos de la información financiera. Se consideran como tales las siguientes:

#### ***Relevancia***

La información financiera es relevante si es capaz de influir en el logro de los objetivos; es decir, cuando tiene valor confirmatorio, valor predictivo o ambos.

#### ***Representación fiel***

Se refiere a la capacidad de exponer la información financiera de manera objetiva, creíble, fidedigna, prudente, sin error; permitiendo constituir una representación de los hechos puestos de manifiesto con el máximo rigor, características básicas y condiciones de los hechos reflejados, garantizando la utilidad y toma de decisiones de la información financiera.



### ***Prudencia***

La prudencia consiste en la precaución al realizar la exposición de determinados hechos o transacciones sujetas a incertidumbre, de tal manera que los activos y los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones y los gastos no se infravaloren.

### ***Importancia relativa***

La importancia relativa o materialidad se refiere a que los principios, normas y procedimientos técnicos para la administración financiera, se aplicarán con sentido práctico siempre y cuando no se distorsione la información contable y presupuestaria institucional, sectorial o global.

### ***Comprensibilidad***

La comprensibilidad es la cualidad de la información financiera que permite a los usuarios conocer y captar su significado, la misma que se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa.

### ***Oportunidad***

La información financiera y contable deberá ser producida de forma que las decisiones económicas y financieras puedan ser tomadas a tiempo. La fijación de los plazos de presentación de los estados financieros es la clave para la emisión de juicios analíticos oportunos.

### ***Comparabilidad***

Es la característica cualitativa y cuantitativa que permite la identificación, comprensión simultánea y diferenciada de uno o varios estados financieros, comparándolos entre sí, con la finalidad de simular situaciones que permitan identificar cambios en los diferentes momentos de análisis de las entidades y toma de decisiones.

### ***Verificabilidad***

La verificabilidad es la cualidad de la información que ayuda a asegurar a los usuarios que la información de los estados financieros representa fielmente los hechos económicos.

### **Normativa Contable**

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas (2014) establece que en:

La formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad

social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas (Art. 164)

Con base a este contexto, se define a la normativa contable como el proceso de homogeneización de normativas y principios contables que tienen que ser aplicados por las empresas. El principal objetivo de la normalización contable es que las entidades apliquen una normativa contable similar, independientemente del territorio en el que se residan.

### ***Importancia***

La presencia de una normatividad contable ayudará a mantener una estructura contable que defina las condiciones y limitaciones de funcionamiento de los sistemas de información contable, y además sea el marco legal para la publicación de los estados financieros, realizando el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de una entidad (Vega, 2022).

### **Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental**

Las normas técnicas contables incluyen normas que definen y delimitan los procesos contables dirigidos a crear, enajenar, permutar, traspasar, ignorar y, en general, cualquier cambio que se produzca en las condiciones económicas y financieras de una entidad exitosa (Ministerio de Finanzas, 2016).

Por tanto, este proceso infiere en el reconocimiento de los hechos económicos en función de las transacciones que las entidades del Sector Público no financiero realizan. En este punto se presta atención especial al reconocimiento de los activos, puesto que la cuenta Propiedad Planta y Equipo forma parte de este grupo, en tal sentido: “Se reconoce un activo en el balance general cuando es probable que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y que se pueda medir con fiabilidad” (Ministerio de Finanzas, 2016)

### **Informe técnico**

Según Moran (2017) explica que el informe técnico es la exposición por escrito de las circunstancias observadas, examen o evaluación que al ser consideradas deben ser explicadas en forma detallada, que certifique lo dicho. Es decir, trata de una exposición de datos o hechos dirigidos a alguien referente a un asunto o cuestión, un documento que describe el estado de un problema científico entre otros documentos, haciendo referencia a una realidad.

## **Características**

Según la página web Economipedia (2022) las características de un informe son:

- Presenta un estilo riguroso y preciso.
- Emplea un lenguaje claro y objetivo.
- Apoya el texto en gráficos y estadísticas.
- Debe emplear un lenguaje, además, comprensible.
- El informe debe ser operativo y funcional.

## **Estructura del informe Técnico**

Según El informe técnico deberá contar con la siguiente estructura:

**1.- Portada:** La portada es la parte inicial del informe, ésta compuesta por los siguientes elementos que van centrados en la página:

- Nombre de la institución.
- Logo de la Institución.
- Título del informe
- Nombre de autores en orden alfabético. Primero apellidos y luego nombres.

**2.- Justificación:** Es la parte más importante de tu escrito, ya que allí demostrarás las razones por las que tu investigación o trabajo de grado es importante. De esta manera, la justificación fundamenta tu escrito, pues debe responder de manera clara y directa a la pregunta. ¿Para qué?

**3.- Exposición de los hechos:** Se trata de una exposición de datos o hechos dirigidos a alguien, respecto a un asunto, o a lo que conviene hacer del mismo. Es, en otras palabras, un documento que describe el estado de un problema o situación. Suele prepararse a solicitud de una persona, una empresa o una institución.

**7.- Resultados y discusión:** En este apartado se presentan los resultados obtenidos del análisis. Normalmente se resumen los datos recolectados. Se recomienda utilizar tablas, gráficos, dibujos o figuras para representar visualmente los resultados. Una vez, presentados los resultados, el autor discute las implicaciones de los resultados obtenidos en relación con el propósito y los objetivos del estudio.

### **8.- Conclusiones:**

Las conclusiones son la parte final de cualquier proceso de investigación, Se debe de señalar lo más importante que encontró en el desarrollo o cuerpo de informe. No existe establecidas formas de contenido de las conclusiones, por lo que muchas veces se coloca información que no tiene nada que ver con su real contenido, estas hacen referencia a los resultados concretos que se obtuvieron en el desarrollo de la investigación y que fueron presentados ampliamente

en el desarrollo, prácticamente es un resumen sintético de los puntos más importantes y significativos para los autores.

**9.- Recomendaciones:**

Las recomendaciones constituyen el instrumento del informe, dónde la creatividad del que lo realiza se pone de manifiesto en el planteamiento de políticas, estrategias y medidas de acción a tomar, para la solución del problema que se investigó wordpress (2019).

## 5. Metodología

### Área de estudio

Según datos obtenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019 – 2023) el cantón Paltas está ubicado en la Sierra Ecuatoriana, al sur occidente de la Provincia de Loja, a 97 km de la capital provincial. Fue creado el 25 de junio de 1824, siendo uno de los cantones más antiguos del Ecuador, con el pasar del tiempo se ha convertido en un centro turístico por sus diferentes atractivos naturales, además de su clima templado y agradable.

Políticamente, se divide en nueve parroquias; dos urbanas: Catacocha y Lourdes; y siete Áreas rurales: Cangonamá, Casanga, Guachanama, Lauro Guerrero, Orianga, San Antonio y Yamana, La población proyectada para el año 2020 del INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo) la población sería de 23.471 habitantes.

La siguiente figura muestra la ubicación donde se realizó el trabajo de investigación.

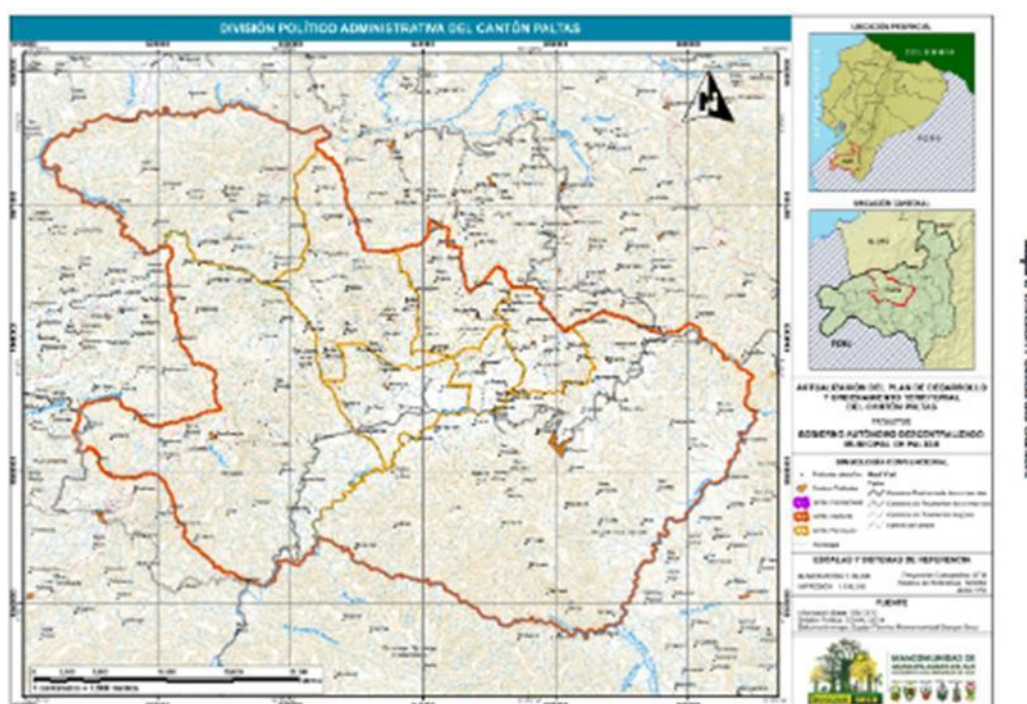


Figura 2 Cantón Paltas, Plan de Ordenamiento y desarrollo territorial.

Los principales factores para promover el desarrollo de la economía del Cantón son las actividades agropecuarias como: la ganadería, agricultura; cultivos generales como: granos, cultivos de semillas, oleaginosas, hortalizas, frutales, invernaderos, viveros y floricultura; en sector pecuario: la explotación de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino, producción avícola, etc.

## **Procedimiento**

La investigación tuvo un tipo de estudio con enfoque mixto; cualitativo mediante la revisión de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector Público que se aplica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas, la revisión de documental y entrevistas al personal encargado del área financiera de las instituciones públicas para determinando los procedimientos que fundamentan la convergencia hacia las NICSP en los Estados Financieros. El cuantitativo a través del análisis informativo contable aplicado mediante fórmulas para determinar el grado de aplicación de la convergencia hacia las NICSP en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Paltas específicamente en el rubro de Propiedad Planta y Equipo.

El **alcance de estudio** del presente trabajo de investigación fue descriptivo con corte longitudinal ya que se analizó con profundidad la incidencia del cumplimiento de las NICSP en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas en el periodo 2019 – 2020.

Los **métodos, técnicas e instrumentos** utilizados en este trabajo investigativo se mencionan a continuación:

**Método científico**, para el presente trabajo investigativo se utilizó metodología proveniente de la investigación científica, lo cual facilitó la comprensión del mismo, permitiendo se analicen diferentes conocimientos con el cual se desarrolló el análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Paltas período 2019-2020.

**Método deductivo**, se aplicó en la recopilación información bibliográfica acerca del cumplimiento de Las Normas Internacionales de Contabilidad en Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas para realizar e respectivo análisis y llegar a conclusiones particulares.

**Método Inductivo**, este método permitió determinar los procedimientos específicos del lugar objeto de estudio y con base a esta información identificar los problemas centrales para llegar a conclusiones generales.

**Método Analítico – Sintético**, permitió comprender la información y con base a ello se analizó la aplicación de NICSP en los siete Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas.

**Método Matemático**, se aplicó método para realizar las operaciones de acuerdo a lo establecido por la NICSP 17 en el Rubro Propiedad Planta y Equipo.

**Método Estadístico**, sirvió para manejar los datos cuantitativos y cualitativos que permitan tener una comparabilidad de los Estados financieros de Los gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas periodo 2019-2020, y proceder a realizar el informe técnico del grado de aplicación de la convergencia a las NICSP específicamente en el Rubro Propiedad Planta y Equipo.

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo se utilizaron las siguientes **técnicas**:

**Observación Directa**, se realizó un sondeo de campo a los estados Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales rurales del cantón Paltas periodo 2019-2020, lo cual permitió contrastar la información primaria con la bibliografía científica.

**Encuesta**, valiéndose de un instrumento que es el cuestionario con preguntas preestablecidas de acuerdo al tema objeto de estudio que fue aplicada al personal administrativo contable de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas donde conocimos los procedimientos que se aplican para la presentación de los Estados financieros, también se utilizó esta información para analizar el grado convergencia hacia las NICSP específicamente en el rubro Propiedad Planta y Equipo.

Dentro de los **procedimientos, cálculos y fórmulas** que se utilizó en este trabajo investigativo fue la herramienta de Excel para la elaboración de tablas, gráficos y cuadros estadísticos, mismos que facilitaron la presentación, comprensión y análisis de resultados de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.

## 6. Resultados

### Antecedentes

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR's), creados con la expedición de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, son entidades de derecho público con personería jurídica, autonomía política, administrativa y financiera, que pertenecen al régimen autónomo descentralizado, los mismos que están enfocados al cumplimiento de los objetivos sociales entre ellos están: planificar el desarrollo parroquial y el ordenamiento territorial en coordinación con el Gobierno cantonal y Provincial, planificar el equipamiento, infraestructura física y vialidad de la parroquia.

La Constitución de la República del Ecuador (2015) estipula que, los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias art. 240

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

En el Ecuador existen 1.499 parroquias (1140 rurales y 359 urbanas). El conjunto de éstas se organiza bajo la forma jurídico-política del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal o Distrital que es la autoridad jurisdiccional del cantón en asuntos administrativos. Existen dos tipos de parroquias: la urbana y la rural. La parroquia urbana es aquella que se encuentra circunscrita dentro de la metrópoli o ciudad. Consta de toda la infraestructura necesaria para ser una ciudad principal. Las parroquias rurales son aquellas que están apartadas de la ciudad principal o metrópoli. Suelen ser comarcas o conjunto de recintos cuyos pobladores viven de labores agrícolas y del campo.

El cantón Paltas, fue fundado en 1824, se encuentra ubicado en el centro de la provincia de Loja, con una superficie de 1.124 km<sup>2</sup>, temperatura de 18 a 20° c, con un clima templado frio, altitud de 1850 metros sobre el nivel del mar. Sus imites son:

Al norte: Co los cantones Chaguarpamba, Olmedo, y parte de la provincia del El Oro.

Al sur: con los cantones Calvas Zozoranga y Célica.

Al este: con los cantones de Gonzanamá y Catamayo.

Al oeste: con los cantones de Puyango y Célica.

Está conformado por dos parroquias urbanas: Cata cocha y Lourdes y siete parroquias rurales Cangonamá, Guachanama, Lauro guerrero, Orianga y San Antonio.



El presente estudio se ha centrado en las siguientes en los gobiernos Autónomos descentralizados parroquiales rurales de las siguientes parroquias del Cantón Paltas.

Tabla 3. Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales

<b>Parroquia</b>	<b>GADs</b>
Cangonamá	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Cangonamá.
Guachanama	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Guachanama
Lauro Guerrero	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Lauro Guerrero
Orianga	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Orianga.
San Antonio	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de San Antonio
Casanga	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Casanga.
Yamana	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Yamana.

Nota. Gobierno Parroquiales Rurales del Cantón Paltas.

### **Análisis de resultados**

El presente análisis se fundamentó en las encuestas ejecutadas, la cual estuvo enfocada a dar cumplimiento de los objetivos propuesto para Identificar las normas internacionales de contabilidad en el sector público que aplican los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Paltas periodo 2019-2020 y determinar los procedimientos para las bases teóricas que fundamenten la convergencia a las NICSP en los estados financieros de los mismos, los mismo que se detallan a continuación:

Tabla 4. Conocimiento de la NICSP 17

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mucho	1	14%
Poco	5	71%
Nada	1	14%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota. Nivel de conocimiento que tienen los funcionarios de los gobiernos parroquiales sobre la NICSP 17.

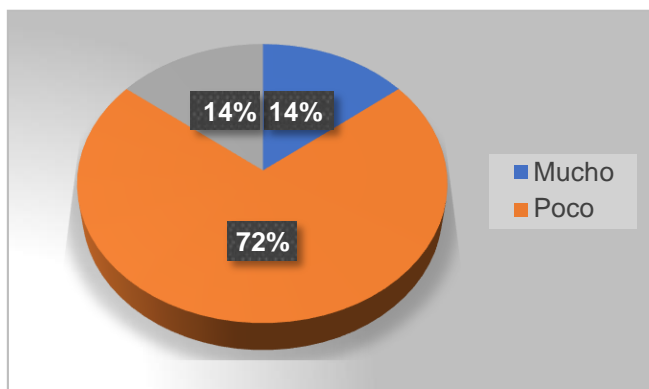


Figura 3. Nivel de conocimiento de la NICSP 17 en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas.

De la encuesta aplicada a las secretarías (o)/ Tesoreras (o) de los Gobiernos Parroquiales del cantón Paltas se pudo determinar que un 72% de los encuestados tienen poco conocimiento acerca de la NICSP 17, por lo que el tratamiento de los activos fijos de los mismos se está dando de forma empírica, lo que implica que el valor del activo no pueda ser medido de manera confiable.

Tabla 5. Cumplimiento de las normas contables

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Mediante la presentación de Estados Financieros.	6	86%
Informes contables	1	14%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota. Indica como oficia el cumplimiento de las Normas Contables en su área de trabajo

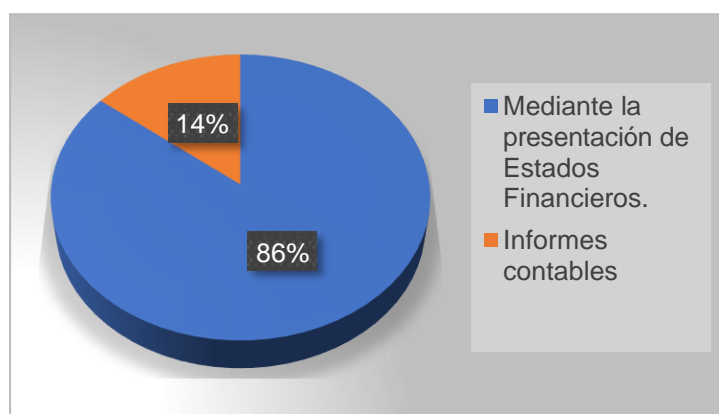


Figura 4. El cumplimiento de las normas contables en su área de trabajo

De acuerdo a los resultados obtenidos el 86% de los encargados del área financiera de los gobiernos parroquiales dan cumplimiento a las normas contables a través de la presentación de los Estados Financieros, lo que evidencia el desempeño de la norma

contable establecida por el Ministerio de Finanzas para el buen funcionamiento y control de los recursos del estado.

Tabla 6. Beneficios de la adopción de las NICSP

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Nro. de Encuestas
Mejorar los procesos financieros en la institución	1	14%	7
Elaboración de estados financieros confiables y transparentes.	5	71%	7
Dar un mejor tratamiento contable a los activos de la institución.	2	29%	7
Prevenir los posibles riesgos y amenazas en la institución	1	14%	7

Nota. Muestra los beneficios puede traer la adopción de las NICSP

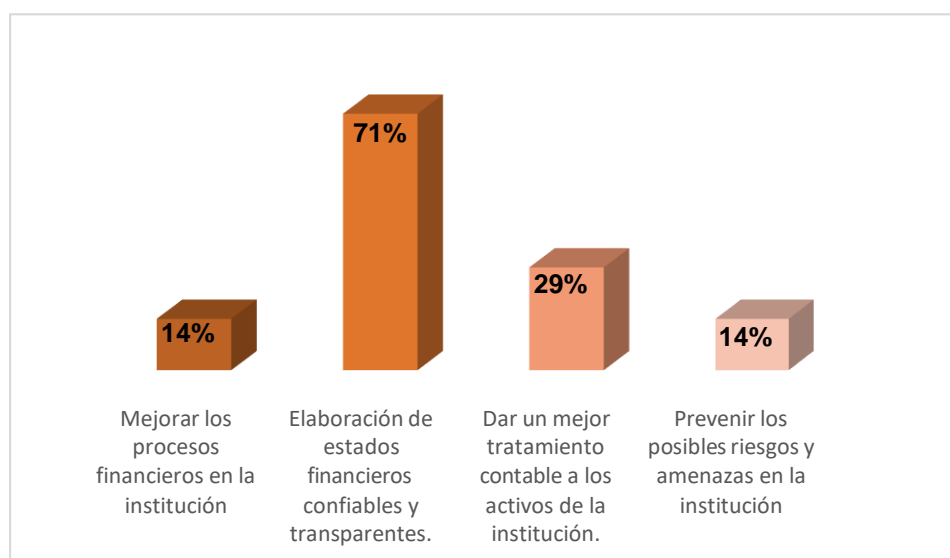


Figura 5. Beneficios que consideran que puede traer la adopción de las NICSP a la Institución.

El 71% de los encuestados considera que a través de la adopción de las NICSP permitirá la elaboración de estados financieros contables y transparentes, mismos que ayudarían a la obtención de información precisa y oportuna para la acertada toma de decisiones por las autoridades competentes de la institución.

Tabla 7. Principios contables empleados

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Nro. de Encuestas
Devengado	7	100%	7
Asociación contable presupuestaria	5	71%	7
Igualdad contable	4	57%	7
Relevancia	1	14%	7
Comprensibilidad	1	14%	7
Comparabilidad	2	29%	7
Verificabilidad	4	57%	7

Nota. Principios contables aplicados actualmente en los Gobiernos Parroquiales.

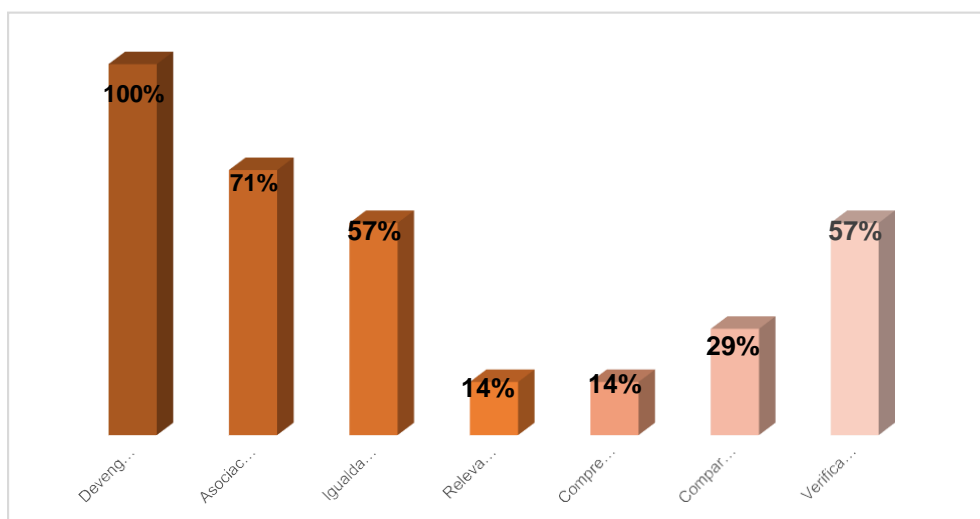


Figura 6. Principios contables empleados actualmente en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas.

En la figura 4 se observa que el 100% de los funcionarios encuestados aplican el principio del devengado; un 71% utiliza el principio de asociación contable; mientras que el 57% aplica los principios de asociación contable presupuestaria y verificabilidad, con lo cual se evidencia el normal cumplimiento de a la normativa contable aplicada al sector público.

Tabla 8. Reconocer un bien como Propiedad Planta y Equipo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Nro. de Encuestas
La Normativa Gubernamental	4	57%	7
El costo del activo	2	29%	7
Los años de su vida útil	4	57%	7

Reconocer un bien como Propiedad planta y equipo.

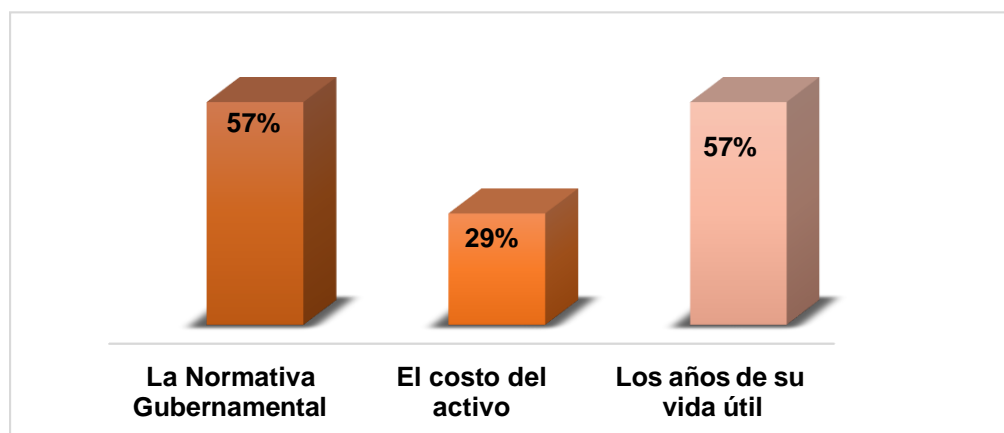


Figura 7. Criterios considerados para reconocer un bien como Propiedad Planta y equipo en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas.

Al analizar los criterios considerados para reconocer un bien como propiedad planta y equipo en los Gobiernos parroquiales, un 57% de los colaboradores indicaron que la entidad reconoce un bien basándose en lo establecido en la Normativa Gubernamental; mientras que un 57% aplica los años de vida útil de un bien, y el 29% aplica el costo del Activo; determinando que no hay un tratamiento adecuado para el reconocimiento de los bienes como Propiedad Planta y equipo de la institución.

Tabla 9. Métodos para el cálculo de la depreciación.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Método de línea recta	6	86%
Otro	1	14%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota. Métodos mediante los cuales se realiza la depreciación de la cuenta Propiedad Planta y equipo.

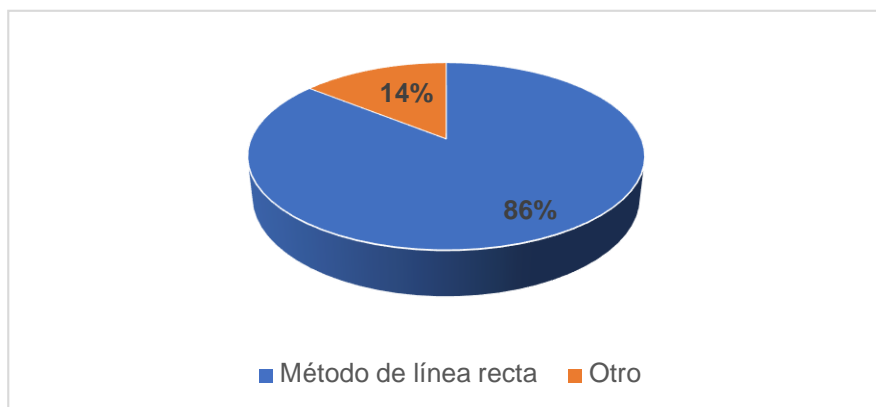


Figura 8. Métodos bajo los cuales realizan la depreciación en los Gobiernos Parroquiales.

En la figura 8 se puede evidenciar que el 86% de los encuestados manifestaron que utilizan el método de línea recta para realizar la depreciación de propiedad planta y equipo, la misma que se reconoce al cierre del ejercicio económico, contribuyendo de manera eficiente al desarrollo de las actividades dentro de la institución.

Tabla 10. Aspectos para realizar la revalorización.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Años de vida útil del bien	3	43%
El valor en libros	1	14%
Valor del bien en el mercado	2	29%
Valor residual	1	14%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota. Aspectos considerados para realizar la revalorización de la cuenta Propiedad Planta y Equipo.

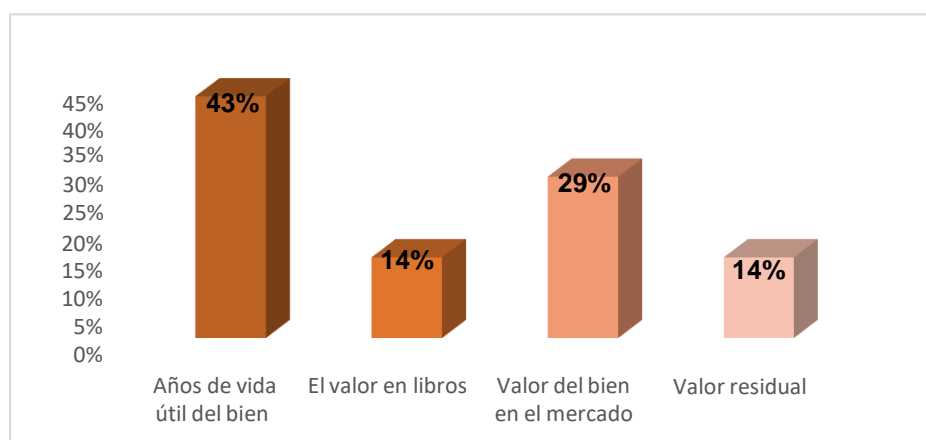


Figura 9. Aspectos considerados para realizar la revalorización de la cuenta Propiedad Planta y equipo de los Gobiernos Parroquiales.

En la figura 9 se evidencia que los Gobiernos parroquiales para realizar la revalorización de propiedad Planta y equipo, un 43% manifestaron que lo realizan mediante el método de años de vida útil del bien; un 29% lo hace por el método de valor residual; mientras que un 14% toma el valor en libros y un 14% con el valor residual, evidenciando que no se está dando cumplimiento a la NICSP 17 la cual establece que para la revalorización de un bien se debe contratar un perito en la materia y solo se lo realiza una sola vez.

Tabla 11. Frecuencia con que se realiza la Revalorización

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Anual	3	43%
No realiza	4	57%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Frecuencia con que se realiza la revalorización de la cuenta Propiedad Planta y Equipo.

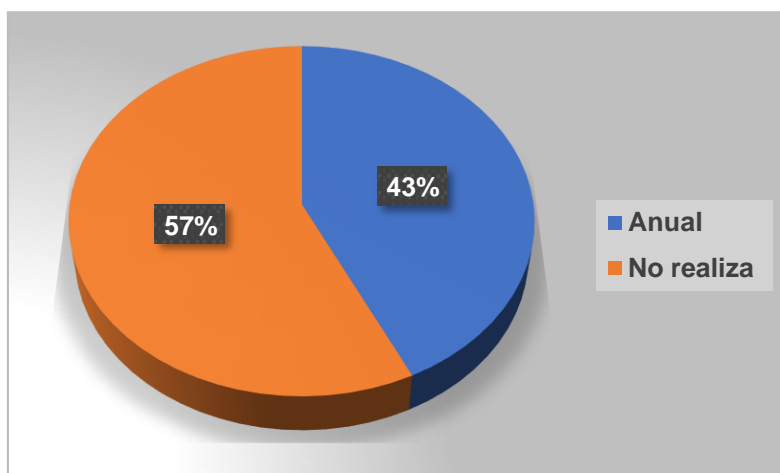


Figura 10. Frecuencia con que se realiza la revalorización de los activos fijos en los gobiernos parroquiales.

En lo que respecta a la figura 10 el 57% de la población investigada manifiesta que no realiza la revalorización de la propiedad planta y equipo, y el 43% efectúa esta revalorización de forma anual, evidenciando que la mayor parte de los gobiernos parroquiales no está dando cumplimiento a lo establecido en la NICSP 17 la cual establece que la revalorización se realizara una sola vez y mediante un informe emitido por un perito en la materia, para mantener el activo fijo con el valor de mercado actual.

Tabla 12. Inventario de los activos fijos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Enero – marzo	2	29%
Octubre – diciembre	5	71%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Periodo en el cual se realizó un inventario de los activos Fijos

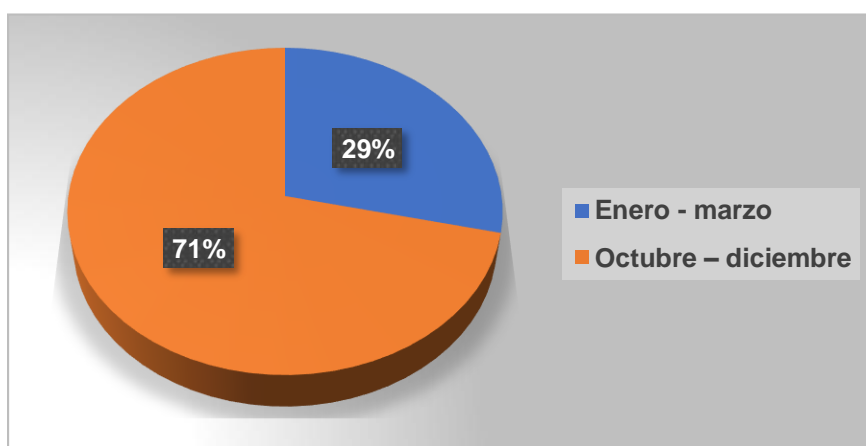


Figura 11. Refleja cuando fue la última vez que se realizó un inventario de activos en la institución.

De la población encuestada un 71% manifiestan que realizaron el último inventario de los activos de la institución en el periodo octubre diciembre, mientras que un 29% lo realiza en el primer trimestre del año, lo cual indica que Los gobiernos parroquiales mantiene un inventario actualizado, que servirá en la toma de decisiones al momento de adquirir nuevos bienes para la institución.

Tabla 13. Problemas por la adopción de las NICSP

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Nro. de Encuestas
Falta de una buena planificación	1	14%	7
Equipos tecnológicos obsoletos	1	14%	7
Cambios en las políticas contables	3	43%	7
Incertidumbre por desconocimiento de las NICSP vigentes	4	57%	7

Problemas que se consideran por la adopción de las NICSP en Ecuador



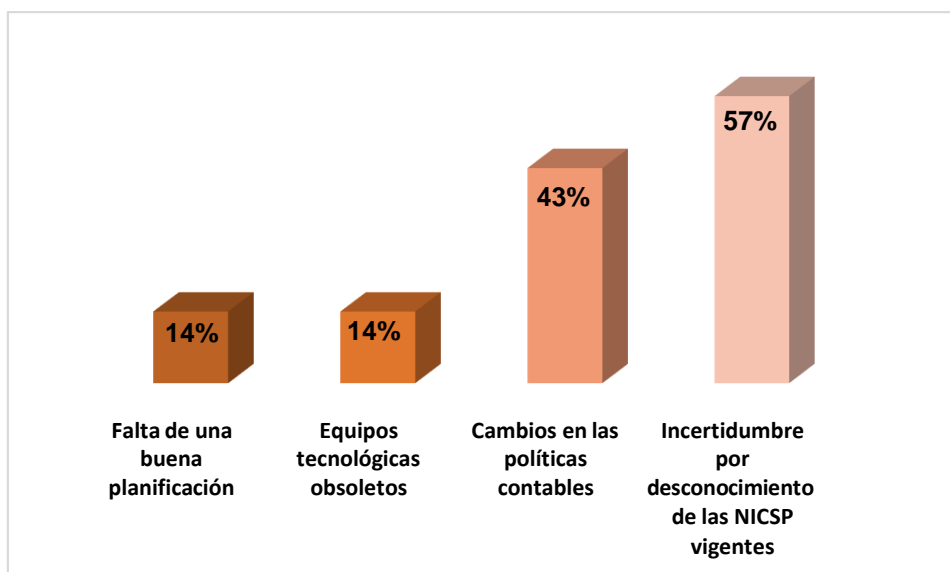


Figura 12. Muestra los problemas considerados por la adopción de las NICSP en el Ecuador.

De acuerdo a las encuestas ejecutadas a los encargados del Área financiera de los Gobiernos Parroquiales se ha podido constatar que el mayor problema que consideran al momento de la adopción de las NICSP es la incertidumbre por el desconocimiento de las NICSP vigentes con un 71%, mientras que un 43% consideran un problema los cambios en las políticas contables, lo cual demuestra que las entidades objeto de estudio tiene deficiencias para el proceso de convergencias de la normativa contable.

Tabla 14. Codificación de los bienes

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Nro. de Encuestas
Manual de procedimientos	6	86%	7
Sistema informático ByE (bienes y existencias)	1	14%	7
Otro	2	29%	7

Mecanismos que se aplican para la codificación de los bienes de la institución

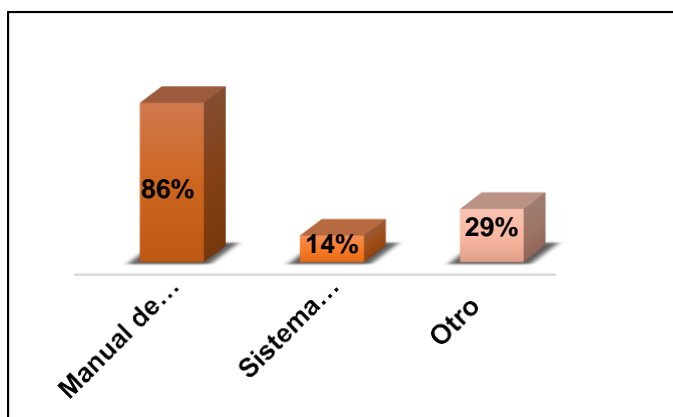


Figura 13. Mecanismos que se usan para la codificación de los bienes de la institución.

Con respecto a los mecanismos para la codificación de bienes, la figura 13 muestra que el 86% de los encuestados utiliza el manual de procedimientos, un 29% lo realiza por otros medios como por ejemplo hoja electrónica y un 14% mediante paquetes informáticos, evidenciándose que la mayoría de las entidades en estudio para a codificación de los bienes elabora y aplica un Manual de procedimientos de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Administración y Control De Bienes Del Sector Publico para normar la codificación de los bienes de larga duración.

Tabla 15. Aplicativos contables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SIGAME	3	43%
NAUTILUS	4	57%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Aplicativos contables usados para la emisión de los estados Financieros del Gobierno

Parroquial

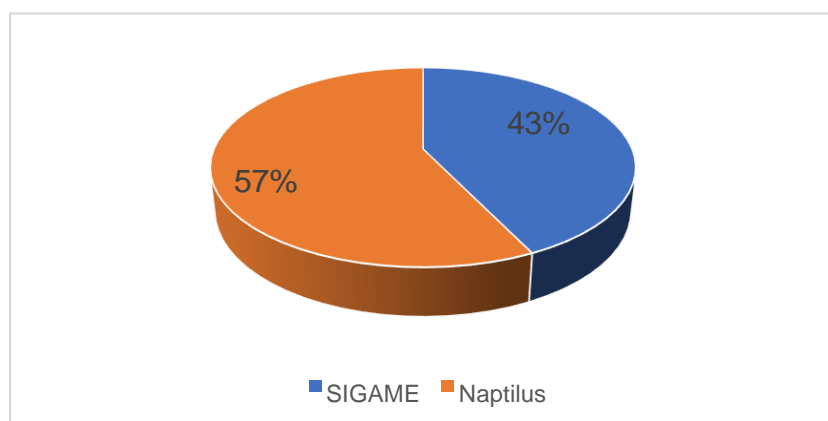


Figura 14. Aplicativos más usados para la emisión de los estados financieros de los Gobiernos parroquiales

Por último, un 57% de los encuestados indicaron que para la emisión de los estados financieros de la institución utilizan el aplicativo contable NAPTILUZ y un 43% usa el programa contable SIGAME, con estos resultados se puede evidenciar que los gobiernos parroquiales cumplen con el deber de presentar el a registro sistemático, cronológico y secuencial de las operaciones patrimoniales y presupuestarias con el fin de contar con información financiera completa, confiable y oportuna, que permitan la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control y la adopción de medidas correctivas.

# INFORME TECNICO

## GRADO DE CONVERGENCIA A LAS NICSP EN EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DEL CANTÓN PALTAS

Periodo: 2019 - 2020



## **INFORME TÉCNICO**

### **Título**

Grado de convergencia a las NICSP en el rubro Propiedad Planta y Equipo en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas.

### **Objetivo**

Establecer el correcto tratamiento contable de los recursos denominados propiedad, planta y equipo según NICSP17, en los Gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón Paltas.

### **Justificación**

Se ha podido constatar que actualmente no existen reportes de los gobiernos parroquiales sobre el correcto tratamiento del rubro Propiedad Planta y Equipo el mismo que consiste en la constatación física, valoración y revalorización (Activos Fijos), y que el tratamiento contable de los ingresos se aplique conforme el principio del devengado, por lo que es necesario realizar un análisis con la finalidad de brindar un informe técnico que permita conocer a fondo la aplicación de la convergencia en el rubro de los activos en menciona fin de brindar un aporte a los gobiernos parroquiales del Cantón paltas.

### **Exposición de los hechos**

Los Gobiernos parroquiales en estudio presentan anualmente la rendición de cuentas para cumplir con los requisitos del Consejo de Participación Ciudadana con copia a la Defensoría del Pueblo a través de su portal. No obstante, este no mide la información financiera, pues su enfoque es solo sobre asignaciones diarias, contratos, leyes y políticas publicadas. A nivel internacional, las NICSP muestran información financiera para presentar cuentas en todos sus balances, como estados de situación financiera, estados de resultados, estados de flujo de efectivo, estados de ejecución presupuestaria y notas explicativas. La forma de registrar el impacto de las transacciones económicas es mediante el uso de normas técnicas de contabilidad del gobierno para la contabilidad presupuestaria emitidas por el Ministerio de Finanzas, pero no se reportan en el sistema ESIGEF. Los estados financieros se presentan de acuerdo con procedimientos privados y la información proporcionada a través de la aplicación ESIGEF se modifica, lo que dará lugar a Cambios que se desvían de la transparencia, si bien todo se ha hecho en un orden completo y de acuerdo con las normas de control interno, el cumplimiento del Ministerio es diferente según la aplicación mencionada.

Uno de los rubros más relevantes de las instituciones públicas es Propiedad Planta y Equipo por ello este estudio está enfocado a determinar el grado de aplicación de la convergencia a las NICSP de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales periodo 2019 – 2020, de acuerdo a la revisión de los Estados Financieros y a las encuestas realizadas a los funcionarios encargadas del área contable, no cumple en su mayoría con lo establecido en la NICSP 17 propiedad Planta y equipo por lo cual se desconoce el estado real de los bienes que poseen las Instituciones.

### **Comparación entre la Norma técnica del sector público y la Norma internacional de contabilidad para el sector público NICSP 17.**

Tabla 16. Matriz de análisis comparativo entre norma técnica de contabilidad gubernamental y la NICSP 17.

<b>Número</b>	<b>Parámetro a comparar</b>	<b>NICS 17 / otras NICSP afines a la PPE</b>	<b>Norma de Contabilidad Gubernamental</b>	<b>Se aplica</b>
1	Alcance	NICSP – 17: Entidades que preparan y presenten estados financieros sobre la base del devengo deberán aplicar esta norma para la contabilización de los elementos componentes Propiedad Planta y Equipo.	Se determina la obligatoriedad de la normativa internacional de contabilidad del sector público para el Gobierno general, constituido por el Gobierno Central, los Gobiernos autónomos descentralizados y otras entidades que determine el Ministerio de Finanzas.	si
2	Activos	NICSP – 1: son los bienes y derechos controlados por la entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluirán a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial servicio.	Se reconoce un activo en el balance general cuando es probable que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y que se pueda medir con fiabilidad.	si
3	Propiedad Planta y Equipo	NICSP – 17: Son activos tangibles que: - Están en poder de una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para fines administrativos, y - Se espera serán utilizados durante más de un periodo contable.	Son bienes destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento	si

4	Costo	NICSP – 17: Importe de efectivo o medios líquidos equivalentes o bien el valor razonable de la contraprestación entregada.	Comprende el precio de compra más los gastos inherentes a la misma	si
5	Depreciación	NICSP – 17: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a través de su vida útil determinada	Perdida periódica de valor debido al uso, desgaste físico u obsolescencia de los bienes considerados PPE.	si
6	Importe depreciable	NICSP – 17: Es el costo histórico del activo, una vez deducido el valor residual	Es el costo del activo menos su valor residual.	si
7	Vida útil	NICSP – 17: Periodo de tiempo por el cual el activo se espera sea utilizado por la entidad, o  El número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del activo.	La vida útil de los activos puede ser finita o indefinida, finita cuando se es posible medir el tiempo de generación de flujos netos de efectivo e indefinida cuando no se conozca un límite previsible.	si
8	Valor residual	NICSP – 17: Importe neto que la entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil.	El valor residual que corresponde al 10% del costo del activo al momento de la disposición del activo, una vez cumplida su vida útil.	si

Nota. Componentes que conforman la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, comparada con lo que establece la gubernamental emitida por el ministerio de Finanzas.

### Conclusiones del Informe Técnico

Luego del análisis realizado a los gobiernos Parroquiales Rurales del Cantón Paltas, se puede concluir que el presente informe contiene conceptos que serán de utilidad para mejorar el tratamiento contable del rubro Propiedad Planta y Equipo de acuerdo la o establecido a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 17).

Se determinó que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de contabilidad Gubernamental tiene el mismo objetivo al momento de la presentación de los Estados financieros en lo que respecta a Propiedad Planta y Equipo.

## Recomendaciones del Informe técnico.

Se recomienda seguir los procesos establecido dentro del manual de convergencia a NICSP emitido por Ministerio de Finanzas.

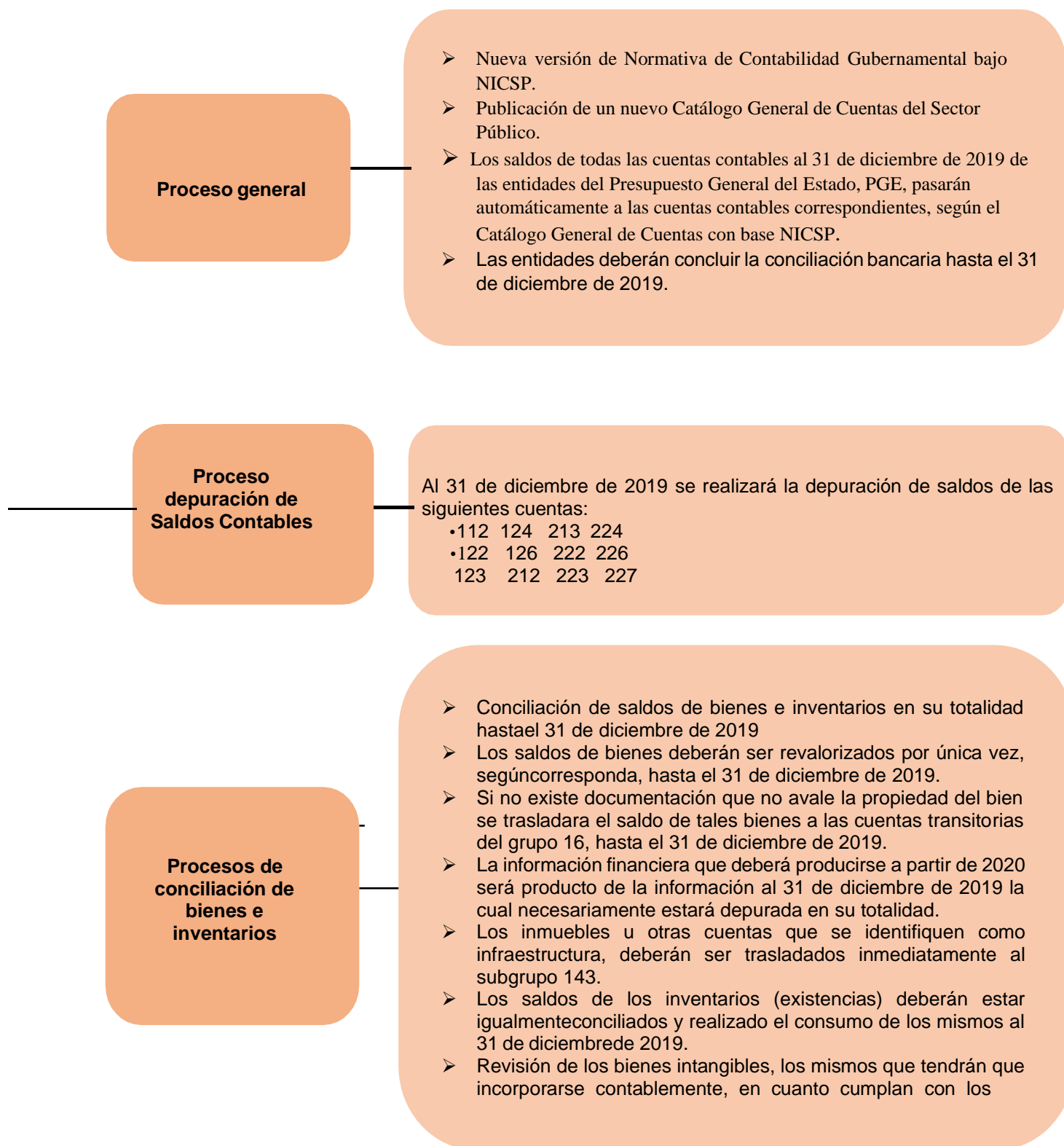


Figura 15. Procesos de Convergencia a NICSP.

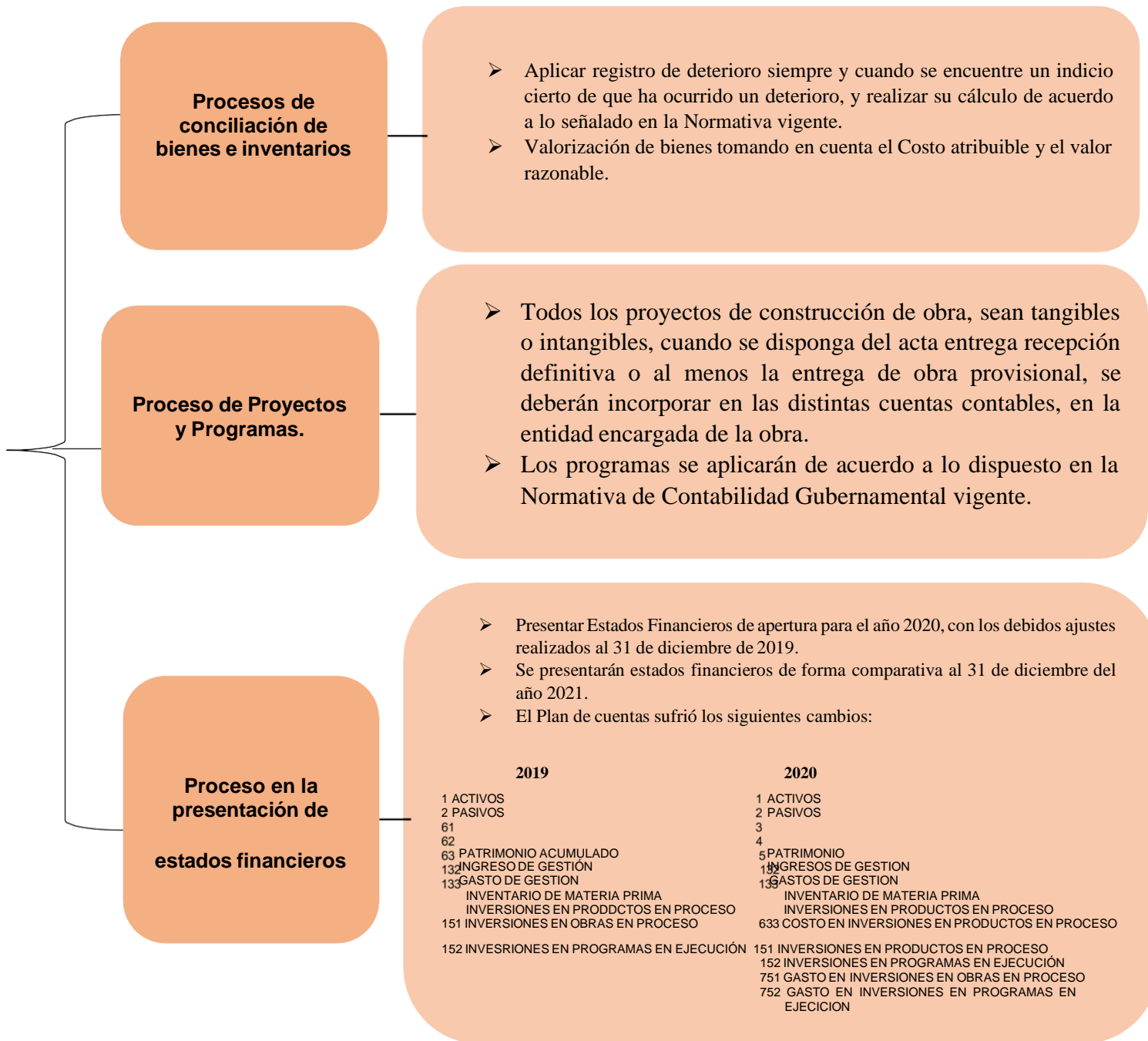


Figura 15. Procesos de conversión hacia NICSP.



## 7. Discusión

Las Normas internacionales de Contabilidad Gubernamental para el Sector Público establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten las entidades del sector público no financiero, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados; en este sentido, se analiza la incidencia del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas período 2019-2020, debido a que mediante la encuesta se identificó que en la actualidad no dan cumplimiento en su totalidad con los lineamientos que determinan estas normas razón por la cual la información generada en las entidades de gobiernos parroquiales rurales incumple a la normativa legal vigente establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

También se detectó que en los periodos analizados no aplican todas las Normas internacionales de contabilidad para el sector público. Sin embargo, a finales del año 2019 ya se empezó con la convergencia realizando la depuración de saldos de las cuentas respectivas para iniciar en el año 2020 con la nueva propuesta que se adoptaba según las NICSP.

También se puede constatar que los funcionarios encargados del Área financiera tienen poco conocimiento acerca de la NICSP 17 la cual tiene como objetivo establecer el tratamiento contable de la cuenta Propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son al momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse, lo cual demuestra que no se está dando cumplimiento en su totalidad a la misma.

Para reconocer un bien como propiedad planta y equipo, las entidades sujetas a estudio indicaron que lo realizan basándose en lo que establece en la normativa gubernamental vigente, la cual establece las siguientes características: una es que se obtenga futuros beneficios económicos del activo, que el costo del activo pueda ser medido con fiabilidad y que los activos sean utilizados más de un periodo contable y el costo de adquisición sea igual o mayor a 100 dólares.

En lo que corresponde a la depreciación de sus activos fijos los gobiernos parroquiales lo realizan mediante el método de línea recta, dando cumplimiento a la normativa de contabilidad gubernamental vigente emitida por el Ministerio de Finanzas.

Otros aspectos relevantes que se identificaron fueron la carencia de directrices que deben seguir para realizar la revalorización de los bienes de las mismas, en cuanto a la

frecuencia con la que los Gobiernos Parroquiales del cantón Paltas realizan el proceso de revalorización, gran parte no lo realiza y los que sí, lo hacen es de forma anual, contraviniendo a lo que establece el Ministerio de Finanzas (2019) en su instructivo para la convergencia hacia las NICSP, en el literal b del proceso 3 de bienes e inventarios.

Si bien es cierto la adopción de las NICSP pretende emitir estados financieros relacionados con modelos internacionales y de esta manera mejorar la transparencia de información financiera y así llegar a cumplir el objetivo que es armonizar las normas de contabilidad a parámetros internacionales, creando en Ecuador seguridad jurídica ampliamente aceptada en todo el mundo. Sin embargo, en los Gobiernos Autónomos descentralizados parroquiales Rurales del Cantón Paltas se encontró que los inconvenientes presentados en este trayecto ha sido el desconocimiento de la nueva normativa y el cambio en las políticas contables, lo cual conlleva a que el proceso de convergencia se retrase y la institución no presente información confiable que sirva para una buena toma de decisiones por la máxima autoridad.

Los resultados obtenidos permitieron establecer el grado de desconocimiento sobre el tratamiento de la NICSP 17 propiedad planta y equipo, Para ello se ha elaborado un informe del Grado de convergencia a las NICSP especialmente en el tratamiento en el rubro Propiedad Planta y Equipo, el mismo que les servirá para realizar un buen manejo en dicho rubro.

Según el criterio de Solís et, al (2019) los saldos solo se deben revaluar una vez, cuando se aplica por primera vez la Normativa, a partir del cual una entidad solo contabilizará al costo, este proceso debe ser realizado por un comité que conozca las especificaciones de propiedad de la unidad y se deben tener los siguientes pasos:

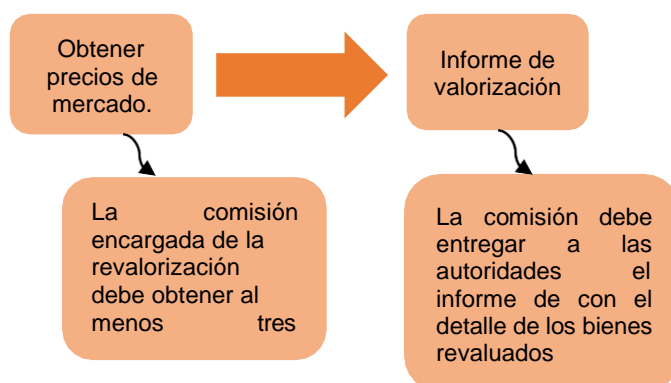


Figura 16. Tratamiento a la cuenta activos fijos.

## 8. Conclusiones

De acuerdo al análisis del cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón paltas período 2019-2020 y, de las encuestas aplicadas a los profesionales encargados del área contable de la misma, se concluye que:

En los Gobiernos Autónomos descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Paltas de las 42 NICSP, solamente aplican siete normas tales como: NICSP 1 Presentación de los estados financieros, NICSP Estados de flujo de efectivo, NICSP 11 contratos de construcción, NICSP 12 Inventario, NICSP 13 arrendamientos, NICSP 17 propiedad planta y Equipo y la NICSP 19 provisiones de Pasivos. Cabe recalcar que la convergencia hacia NICSP en las instituciones en estudio, empezó en diciembre del año 2019 mediante la liquidación de saldos como lo establece el Ministerio de Finanzas en su manual de convergencia hacia las NICSP, mientras que en año 2020 ya se realizó la presentación de estados financieros bajo NICSP.

El personal de las diferentes áreas financieras y administrativas de las entidades parroquiales responsables de la aplicación de las NICSP, no se encuentran capacitadas sobre las normas a ser aplicadas lo que conllevan a la falta de optimización de procesos entre las diferentes coordinaciones interdepartamentales, en este caso entre secretaria tesorera y presidente.

Esta norma comprende temas complejos y novedosos que causan inseguridad en los diferentes actores de la contabilidad en las parroquias del Cantón Platas, por lo que se hace necesario la elaboración de un informe acerca del grado de aplicación de la convergencia de las NICSP en el rubro Propiedad Planta y equipo.

## **9. Recomendaciones**

De acuerdo a la Información presentada por el Ministerio de Finanzas se recomienda que los gobiernos parroquiales del Cantón Paltas observen y sigan los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público, específicamente que se observe lo establecido en el Manual de Convergencia hacia la adopción de las NICSP.

Es necesario que el personal de las diferentes áreas financieras y administrativas de las entidades gubernamentales responsables de la aplicación de las NICSP, se encuentre capacitado y promuevan la participación activa sobre las normas a ser aplicadas lo que conllevará a una retroalimentación continua entre las diferentes coordinaciones interdepartamental.

De los resultados alcanzados del trabajo investigativo y con la finalidad de contribuir al buen manejo contable del rubro propiedad planta y equipo en los Gobiernos Parroquiales del Cantón Paltas se presenta el informe del Grado de convergencia a las NICSP en el rubro Propiedad Planta y Equipo, por lo que se recomienda su difusión y aplicación, que les servirá como guía de gestión en el tratamiento del rubro Propiedad Planta y equipo de los mismos.

## 10. Bibliografía

- Ablan Bortone, N. C. (2013). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): una visión de los aspectos clave a considerar en Venezuela. *Visión Global*, 221-240.
- Álvarez Molina , S. G. (2021). *Propiedad Planta y Equipo: Una mirada desde las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público y el Marco Normativo Contable en el Hospital Provincial de Latacunga*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32868/1/T5012M.pdf>
- Ángel, A. (2015). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12207>.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). Estado de adopción de NICSP en los países de Latinoamérica y el Caribe. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/documentac/resumen\\_ejecutivo\\_BID\\_Estudio\\_NICSP\\_LAC\\_FOCAL.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/resumen_ejecutivo_BID_Estudio_NICSP_LAC_FOCAL.pdf)
- Burgos , H. (2007). Normas Internacionales de Contabilidad. 1-6.
- Chambilla, F. (2018). *Propuesta de Modelo de Implementación de la norma Internacional de contabilidad del Sector Público (NIC\_SP) en el estado plurinacional de Bolivia*.
- Contraloría General Del Estado. (15 de JUNIO de 2002). Ley Orgánica de Contraloría General del Estado. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc#:~:text=Los%20auditores%20de%20la%20Contralor%C3%ADa, en%20calidad%20de%20auditores%20interno>.
- Curiqueo Ahumada, M., Fernández Rosas, M., & Estay Mondaca , N. (2017). ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 16/2015, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REFERIDO A LOS BIENES DE USO EN UN SERVICIO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, PERIODO 2016. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 78. Obtenido de <https://revistas.uv.cl/index.php/IACE/article/view/1309/1356>
- Deloitte. (2018). Las NICSP en su bolsillo. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20355/1/UPS-CT009159.pdf>
- Fernández Rosas, M., & Aguayo Mondaca, J. D. (2019). "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO: ENFOCADO AL ESTUDIO DE BIENES DE USO DE UNA ENTIDAD PILOTO. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 35. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20355/1/UPS-CT009159.pdf>
- FIPCAEC. (2020). Innovaciones de la contabilidad gubernamental en el Ecuador. *Revista científica*, 978-1010.
- Ibarra Ordoñez, J. A. (2021). *CONVERGENCIA A LAS NICSP EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS UNIDADES EDICAS DEL IESS*. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4563/1/TM-ULVR-0359.pdf>

- IPSASB. (2017). NICSP 17 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/nicsp/NICSP17\\_2017.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP17_2017.pdf)
- Lozano Calero, G. M., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Montero Cobo, M. A. (2019). Procedimientos de control y registro contable bajo NIC SP para los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba de la provincia de Loja. *Visionario Digital*. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/issue/view/34>
- Marco Cevallos, P. D. (2015). *CONTABILIDAD GENERAL*. RAYA CREATIVA.
- Mariscal León, A. R., Carvajal Salgado, A. L., Remache Silva, J. E., & Aguas Putan, R. (2020). Innovaciones de la contabilidad gubernamental en el Ecuador. *Pocaip*. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/275/473>
- Mayorga Morales, T. P., Villacís Uvidia, J. F., & Lara Aro, D. M. (2020). *La contabilidad gubernamental y su aporte al desarrollo económico del Ecuador*.
- Ministerio de Finanzas. (2016). Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Instructivo para la Convergencia de la Normativa Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020. 1-10.
- Ministerio de Finanzas. (2018). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Obtenido de [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2\\_3\\_reg\\_codigo\\_org\\_plan\\_fin\\_pu\\_mar\\_2018.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2_3_reg_codigo_org_plan_fin_pu_mar_2018.pdf)
- Ministerio de Finanzas. (2012). Manual de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOII.pdf>
- Morocho, M. W. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala: UTMACH.
- NACIONAL, A. (19 de octubre de 2010). *file:///C:/Users/Usuario/Desktop/BIBLIOGRAFIA%20MARCO%20TEORICO%20%20PROYECTO/cootad.pdf*. Obtenido de Quito-Ecuador
- Pilamunga Salazar, J. G., & Ponce Recalde, C. E. (2018). *Avance de las Normas internacionales de Contabilidad del sector Público*. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/4019/AVANCES%20DE%20LAS%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20CONTABILIDAD%20DEL%20SECTOR%20PUBLICO%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reyes, J., Reyes, N., & Cárdenas, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia*.

- Reyes, J., Reyes, N., & Cárdenas, J. (2019). Contabilidad Gubernamental i normas internacionales de contabilidad para el sector público. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1-16.
- Rodríguez Bolívar, M. P., Navarro galera, A., & Alcaraz Quiles, F. (2014). *La mejora de la rendición financiera de cuentas para modernizar el sector público de países emergentes de América Latina*. Caracas - Venezuela. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533691004>
- Sánchez Astudillo, J. E., Pincay Sacán, R. D., Flores Poveda, J. A., & Calle Mejía, J. (2017). *CONTABILIDAD PÚBLICA EN LA EDUCACIÓN DEL ECUADOR*. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ContabilidadPublicaEnLaEducacionSuperiorDelEcuador-6204894.pdf
- Sánchez, J., & Pincay, D. (2013). La Contabilidad Pública en América Latina y el Devengo en Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaContabilidadPublicaEnAmericaLatinaYEIDevengoEnEc-4646473%20(2).pdf
- Angel, A. (2015). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12207>.
- Bortone, A., & Nayibe, C. (2013). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): una visión de los aspectos clave a considerar en Venezuela. *Visión Global*, 221-240.
- Burgos, H. (2007). Normas Internacionales de Contabilidad. 1-6.
- Chambilla, F. (2018). *Propuesta de Modelo de Implementación de la norma Internacional de contabilidad del Sector Público (NIC\_SP) en el estado plurinacional de Bolivia*.
- ESTADO, L. O. (15 de JUNIO de 2002). <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc#:~:text=Los%20auditores%20de%20la%20Contralor%C3%ADa,en%20calidad%20de%20auditor%20interno>.
- FIPCAEC. (2020). Innovaciones de la contabilidad gubernamental en el Ecuador. *Revista científica*, 978-1010.
- Marco Cevallos, P. D. (2015). *CONTABILIDAD GENERAL*. RAYA CREATIVA.
- Mayorga Morales, T. P., Villacís Uvidia, J. F., & Lara Aro, D. M. (2020). *La contabilidad gubernamental y su aporte al desarrollo económico del ecuador*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Instructivo para la Convergencia de la Normativa Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020. 1-10.
- Morocho, M. W. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala: UTMACH.
- NACIONAL, A. (19 de octubre de 2010). <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/BIBLIOGRAFIA%20MARCO%20TEORICO%20%20PROYECTO/cootad.pdf>. Obtenido de Quito-Ecuador
- Reyes, J., Reyes, N., & Cárdenas, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia*.

Reyes, J., Reyes, N., & Cárdenas, J. (2019). Contabilidad Gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1-16.



## 11. Anexos

### Anexo 1. Estados Financieros de Los Gobiernos parroquiales del año 2019



**G.A.D. P - R - LAURO GUERRERO**

813-AME

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 2

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
2.2.3	EMPRÉSTITOS	74,833.01	55,969.26
2.2.3.01	CRÉDITOS INTERNOS	74,833.01	55,969.26
2.2.4	FINANCIEROS	1,618.33	541.70
2.2.4.99	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS A	1,618.33	541.70
6	PATRIMONIO	156,696.75	149,880.84
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	156,696.75	149,880.84
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	154,241.21	153,761.78
6.1.1.09	patrimonio gobiernos seccionales	154,241.21	153,761.78
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	2,455.54	-3,880.94
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	2,455.54	0.00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	-3,880.94
	<b>TOTAL ACTIVO =</b>	<b>256,194.89</b>	<b>222,095.08</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =</b>	<b>256,194.89</b>	<b>222,095.08</b>

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Anexo 2. Estado de Situación financiera de los Gobiernos parroquiales año 2020



**G.A.D. P - R - LAURO GUERRERO**

313-AME

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 2 de 2

Desde : 01/01/2020 Hasta : 31/12/2020

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
2.1.2.07	OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS	159.92	159.92
2.1.2.01	DEPÓSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	774.99	1,063.30
2.2	DEUDA PUBLICA	55,510.96	30,035.54
2.2.3	EMPRÉSTITOS	55,909.26	30,035.54
2.2.3.01	CRÉDITOS INTERNOS	55,909.26	30,035.54
2.2.4	FINANCIEROS	541.70	0.00
2.2.4.99	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS A	541.70	0.00
6	PATRIMONIO	149,800.04	157,809.07
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	149,800.04	157,809.07
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	153,761.70	172,021.62
6.1.1.09	patrimonio gobiernos seccionales	153,761.70	172,021.62
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-3,800.94	-14,211.95
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	-3,800.94	0.00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	-14,211.95
	<b>TOTAL ACTIVO =</b>	<b>222,095.08</b>	<b>203,479.96</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =</b>	<b>222,095.08</b>	<b>203,479.96</b>

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

**FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

**MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

objetivo: Identificar las normas internacionales de contabilidad en el sector público que aplican los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Paltas periodo 2019-2020 y determinar los procedimientos para las bases teóricas que fundamenten la convergencia a las NICSP en los estados financieros de los mismos.

Cargo que ocupa: .....

1. ¿Tiene algún conocimiento sobre la aplicación de la NICSP 17 en el Ecuador?

Mucho

Poco

Nada


2. ¿Cómo oficia el cumplimiento de las Normas Contables en su área de trabajo?

Mediante la presentación de Estados Financieros.

Informes contables

Otros

Indique


3. ¿Qué beneficio considera usted que puede traer la adopción de las NICSP para la institución?

- Mejorar los procesos financieros en la institución
- Elaboración de estados financieros confiables y transparentes.
- Dar un mejor tratamiento contable a los activos de la institución.
- Prevenir los posibles riesgos y amenazas en la institución


4. Escoja los principios contables empleados actualmente en el Gobierno Parroquial.

- Devengado
- Asociación contable presupuestaria
- Medición económica
- Igualdad contable
- Realización
- Relevancia


- Representación fiel
- Comprensibilidad
- Oportunidad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Verificabilidad


5. ¿Qué criterio considera usted para reconocer un bien como propiedad, planta y equipo?

- La Normativa Gubernamental
- El costo del activo


Los años de su vida útil

Otro


6. ¿Bajo qué método realiza el cálculo de la depreciación Propiedad, Planta y Equipo en la institución?

Método de línea recta

Método acelerado

Método de unidades de producción

Otro


7. ¿Qué aspecto considera usted para realizar la revalorización de la propiedad, planta y equipo?

Años de vida útil del bien

El valor en libros

Valor del bien en el mercado

Valor residual


8. ¿Con que frecuencia se realiza la revalorización de la propiedad, planta y equipo en la institución?

Mensual

Trimestral


Semestral

Anual

No realiza


9. ¿En qué fecha se realizó el último inventario de los activos de la institución?

Enero - marzo

Abril - junio

Julio - septiembre

Octubre – diciembre


10. ¿Qué problema considera usted que pueda existir al momento de realizar la adopción de las NICSP en el Ecuador?

Generan mayores costos para la institución.

Falta de una buena planificación

Equipos tecnológicos obsoletos

Cambios en las políticas contables

Incertidumbre por desconocimiento de las NICSP vigentes


11. ¿Qué mecanismo se aplica para la codificación de los bienes de la institución?

Manual de procedimientos

Sistema informático ByE (bienes y existencias)

Otro


12. ¿Qué aplicativo usan para la emisión de los estados financieros del Gobierno parroquial?

SIGAME

eSIGEF

Naptilus

Otros

Indique


Lic. Jordy Christian Granda F., Mgs.  
0967352473  
[Chris-gra1993@hotmail.com](mailto:Chris-gra1993@hotmail.com)  
Loja - Ecuador

Loja, 18 de Julio de 2022

El suscrito, Lic. Jordy Christian Granda Feijoo, Mgs., **DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ÁREA DE INGLÉS - CIS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO**, a petición de la parte interesada y en forma legal,

**CERTIFICA:**

Que, la traducción del documento adjunto solicitado por la Lcda. Diana Delmira Conday Puga con cédula de ciudadanía No. 1104296460, cuyo tema de investigación se titula **ANÁLISIS E INCIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PALTAS PERÍODO 2019-2020**, ha sido realizado y aprobado por mi persona, Lic. Jordy Christian Granda Feijoo, Mgs. Docente de Educación Superior en la enseñanza del inglés como lengua extranjera.

El apartado del Abstract es una traducción textual del Resumen aprobado en español.

Particular que comunico en honor a la verdad para los fines académicos pertinentes, facultando al portador del presente documento, hacer el uso legal pertinente.

**English is a piece of cake!**

  
Lic. Jordy Christian Granda Feijoo, Mgs.  
**ENGLISH PROFESSOR**

  
Checked by:  
Lic. Jordy Christian Granda Feijoo, Mgs.  
**ENGLISH TEACHER**